DOCUMENTO DE LICITACIÓN



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPuNBS-02-AMDC-04-2020

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN, DETECCIÓN, ALARMA Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS DEL EDIFICIO AMDC/AER"

Fuente de Financiamiento:

Fondos Municipales

Tegucigalpa MDC, febrero 2020

• PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
1. Alcance de la licitación	5
2. Fuente de fondos	
3. Fraude y corrupción	
4. Oferentes elegibles	
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	
6. Secciones de los Documentos de Licitación	
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	
9. Costo de la Oferta	
10. Idioma de la Oferta	
11. Documentos que componen la Oferta	
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	
13. Ofertas Alternativas	10
14. Precios de la Oferta y Descuentos	10
15. Moneda de la Oferta	12
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	12
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	12
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	12
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	13
20. Período de Validez de las Ofertas	13
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	14
22. Formato y firma de la Oferta	15
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	15
24. Plazo para presentar las Ofertas	16
25. Ofertas tardías	
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	16
27. Apertura de las Ofertas	17
28. Confidencialidad	18
29. Aclaración de las Ofertas	18
30. Cumplimiento de las Ofertas	
31. Diferencias, errores y omisiones	19
32. Examen preliminar de las Ofertas	
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	
34. Conversión a una sola moneda	
35. Preferencia nacional	
36. Evaluación de las Ofertas	20
37 Comparación de las Ofertas	21

38. Poscalificación del Oferente	21
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas la	s ofertas 22
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	22
41. Criterios de Adjudicación	22
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	22
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	23
44. Firma del Contrato	24
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	24

Sección	I. Instrucciones a los Oferentes
	A. Generalidades
1. Alcance de la licitación	1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en la Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.
	1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
	 (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;
	(b) "día" significa día calendario.
2. Fuente de fondos	2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL .
3. Fraude y corrupción	3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
	3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
	3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
4. Oferentes elegibles	4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, enriquecimiento cohecho, ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal

		anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
		(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,
		(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
	4.2	Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:
		 (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
		 (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
		 (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
		 (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
		(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.
	4.3	Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1	Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país
		B. Contenido de los Documentos de Licitación
6. Secciones de los Documentos de Licitación	3 d	os Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y leben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en irtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	l	

	PARTE 1 – Procedimientos de Licitación
	Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
	 Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
	 Sección IV. Formularios de la Oferta
	Sección V. Países Elegibles
	o PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios
	Sección VI. Lista de Requerimientos
	o PARTE 3 – Contrato
	• Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
	 Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
	Sección IX. Formularios del Contrato
	6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
	6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
	6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.
	7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del

		Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
	7.3	Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	8.1	El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
	8.2	Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
	8.3	Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
	8.4	El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.
		C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la Oferta	pı sı in	Oferente financiará todos los costos relacionados con la reparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará ujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, dependientemente de la modalidad o del resultado del proceso de citación.
10. Idioma de la Oferta	10.1	La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que componen la Oferta	11.1	La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos: (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;

		(b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;
		(c)	confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
		(d)	evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
		(e)	evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
		(f)	evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
		(g)	evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
		(h)	cualquier otro documento requerido en los DDL .
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	12.1	formo	ferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el ulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su a y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco rán ser llenados con la información solicitada.
	12.2	Cone	erente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios xos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios nistrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
13. Ofertas Alternativas	13.1		nos que se indique lo contrario en los DDL , no se considerarán as alternativas.
14. Precios de la Oferta y Descuentos	14.1	de Pi	ecios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario resentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán arse a los requerimientos que se indican a continuación.
	14.2	separ detal inclui lote o	los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por ado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios la artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están dos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple

- sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms por la Cámara de Comercio publicada Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
 - (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.
- 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.
- 14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes

15. Moneda de la Oferta		que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo. El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	la	Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de la IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1	No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	18.1	Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.
	18.2	La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
	18.3	Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL , a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
	18.4	Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden

		ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	19.1	La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador: (a) que, si se requiere en los DDL , el oferente que no fabrique o
		produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. (b) que, si se requiere en los DDL , en el caso de un Oferente que
		no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
		(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
20. Período de Validez de las Ofertas	20.1	Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
	20.2	En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.
	20.3	En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta

		deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
21. Garantía de Mantenimiento de	21.1	El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
Oferta	21.2	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje estipulado en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.
	21.3	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
		(a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
		(b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.
	21.4	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:
		(a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
		(b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
		(c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.
	en la	Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de enimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por aplimiento.
	21.6	La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
	21.7	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
		el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o

		C	el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio le su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las AO;
			i el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
		(i) firmar el Contrato; o
		(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.
	21.8	ser em	antía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá litida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o se indique en los DDL
22. Formato y firma de la Oferta	22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.		
	22.2	El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.	
	22.3	válidos	tos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que o Oferta.
		D. I	Presentación y Apertura de las Ofertas
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	23.1	entrega	erentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o arlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de car sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los
		c S ii C G	cos Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres eparados, cerrados en forma inviolable y debidamente dentificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.
	23.2	Los sob	res interiores y el sobre exterior deberán:

	1		
		(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;	
		(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;	
		(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL ; y	
		(d) Ilevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.	
		Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.	
24. Plazo para presentar las Ofertas	24.1	Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL .	
	24.2	El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.	
25. Ofertas tardías	25.1	El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.	
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	26.1	Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser: (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no	
		requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y	

- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.
- Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.

	27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.		
		E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
28. Confidencialidad	28.1	No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.	
	28.2	Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.	
	28.3	No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.	
29. Aclaración de las Ofertas	29.1	Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.	
30. Cumplimiento de las Ofertas	30.1	Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.	
	30.2	Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:	
		 afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o 	

		(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
		(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
	30.3	Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
31. Diferencias, errores y omisiones	31.1	Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
	31.2	Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
	31.3	A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
		(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
		(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
		(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
	31.4	Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
32. Examen preliminar de las Ofertas	32.1	El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

	32.2	El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.
		(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;
		(b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y
		(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.
33. Examen de los Términos y Condiciones;	33.1	El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
Evaluación Técnica	33.2	El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
	33.3	Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
34. Conversión a una sola moneda	34.1	Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
35. Preferencia nacional	35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.	
	35.2	El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
36. Evaluación de las Ofertas	36.1	El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
	36.2	Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
	36.3	Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
		(a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;

		(b)	el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;
		(c)	el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;
		(d)	ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
		(e)	ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.
	36.4	Al eva	luar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
		(a)	los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
		(b)	ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.
	36.5	La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.	
	36.6	los Of que el metod evalua	se indica en los DDL , estos Documentos de Licitación permitirán que erentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La dología de evaluación para determinar la combinación de lotes ada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de ación y Calificación.
37. Comparación de las Ofertas	37.1	para d	nprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente eterminar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con usula 36 de las IAO.
38. Poscalificación del Oferente	38.1	selece la ma	mprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente cionado como el que ha presentado la oferta evaluada como ás baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está cado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
	38.2	docui	determinación se basará en el examen de la evidencia mentada de las calificaciones del Oferente que éste ha ntado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

	38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	 40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. 40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando: a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones; c) Se comprueba la existencia de colusión; d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
	F. Adjudicación del Contrato
41. Criterios de Adjudicación	41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL , y no altere los precios unitarios u

	otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	 43.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes. 43.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras,
	"HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.
	43.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:
	 a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;
	 b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;
	 c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
	d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.
	e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.

44. Firma del Contrato 44.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. 44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador. 44.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO. 45. Garantía de 45.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación **Cumplimiento del** de adjudicación de parte del Comprador o los días que se estipulen **Contrato** en los DDL, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO. 45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC)
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPuNBS son: "SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA DEL EDIFICIO AMDC/AER", NO. LPuNBS-02-AMDC-04-2020. El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPuNBS
	son: NO APLICA
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: <i>Fondos Municipales</i> .
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es:
	Atención: Lic. Alex Francisco Elvir Ártica
	Dirección: Primer piso del Edificio Ejecutivo de la AMDC, Avenida Colón, frente Hospital y Clínicas Viera,' Barrio El Centro, Tegucigalpa, M. D. C.
	Ciudad: Tegucigalpa
	Código postal: N/A
	País: Honduras
	Teléfono: 504 2222-0870
	Dirección de correo electrónico: <u>licitaciones@amdc.hn</u>
IAO 7.1	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos diez (10) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

- Formulario de presentación de la Oferta, incluyendo el impuesto sobre ventas, firmado y sellado por el representante legal del oferente, según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de licitación y a la cláusula 11.1 de las IAO literal (a). (DNS).
- Lista de Precios según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de licitación (DNS)
- Precio y Cronograma de Cumplimiento-Bienes y Servicios Conexos, según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de licitación. (DNS)
- Garantía de Mantenimiento de Oferta, por lo menos el 2% del valor ofertado y con vigencia de al menos 210 días calendarios, según el formato que se adjunta en la sección IV, "Formularios de la oferta" de este documento de licitación. (DNS)

Documentación Legal:

- Formulario de Información del Oferente, firmado y sellado por el representante legal, según el formato que se adjunta en la sección IV, "Formularios de la oferta" de este documento de licitación. (DS)
- Declaración Jurada autenticada sobre Prohibiciones e Inhabilidades, según formato establecido en la Sección IV, "Formularios de la oferta" de este documento de licitación. (DS)
- Declaración Jurada autenticada de cumplimiento del bien y servicio a suministrar según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de licitación. (DS)
- Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad y sus modificaciones (si las hubiera) debidamente inscritas; (DS)
- Fotocopia del poder general de administración otorgado al representante legal del oferente, debidamente inscrita en el registro respectivo. (DS)
- Constancia de encontrase en trámite o certificación vigente de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), la falta de inscripción en esta oficina, no será obstáculo para presentar oferta; en todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes que se adjudique el contrato. (DS)
- Fotocopia de la tarjeta de identidad, pasaporte o carné de residencia si es extranjero, del representante legal del oferente. (DS)
- Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del representante legal y del oferente. (DS)
- Constancia de estar inscrito en la cámara de comercio de su localidad (vigente). (DS)
- Formulario de autorización del fabricante, según el formato establecido en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de licitación (En caso de que el oferente no sea el fabricante). Si el oferente es el fabricante, deberá presentar Declaración jurada Expresando lo expuesto. (DS)
- Lista de Bienes y Plan de entregas, según formato No.1 establecido en la sección VI. Lista de Requisitos. (DS)

 Lista de Servicios Conexos y Cronograma de cumplimiento, según formato No.1 establecido en la sección VI. Lista de Requisitos. (DS)

Documentación Financiera:

- Estados financieros del oferente, balances generales y estados de resultados de los últimos 3 años (2016-2017-2018), auditados por un auditor o firma auditora externa a la empresa inscrito en la comisión nacional de banca y seguros. (DS)
- Constancia(s) vigentes de Línea(s) de Crédito bancaria(s), y/o comerciales y/o Constancia(s) bancaria(s), con saldo promedio en cuenta en bancos, en los últimos seis (6) meses igual(es) o mayor(es) al 50% del monto ofertado. (DS)

Documentación Técnica:

- Presentar catálogo del suministro objeto de la licitación, con las especificaciones técnicas, condiciones generales de los servicios conexos y características conforme a las requeridas en el Documento de Licitación, Sección VI. Lista de Requisitos, Numeral 3 "Especificaciones Técnicas" (DS)
- Acreditar Antigüedad de mercado para:
 - <u>Suministro</u>: de por lo menos diez (10) años, del suministro objeto de la licitación o similares (finiquitos, actas de recepción, órdenes de compra, etc.). **(DS)**
 - <u>Instalación</u>: de por los menos tres (3) proyectos en la instalación objeto de esta licitación y/o similar (finiquitos, actas de recepción, órdenes de compra, etc.) **(DS)**

(DS)= Documento Subsanable

(DNS)= Documento No Subsanable

Nota: La firma colocada en las Declaraciones Juradas y toda documentación presentada en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente (cabe recordar que el certificado de autenticidad que se utiliza para firmas y fotocopias debe ser distinto), adicionalmente cada copia deberá ser debidamente refrendada mediante media firma y sello conforme al Art. 39 del Reglamento del Código de Notariado.

En caso de resultar la empresa adjudicataria del contrato debe presentar los siguientes documentos:

- **a)** Certificación vigente de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado **(ONCAE)**,
- **b)** Constancia de estar solvente en el pago de sus cotizaciones emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS),
- c) Constancia de no haber sido objeto de Resolución Firme en cualquier Contrato celebrado con la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR) de la empresa y del Representante Legal,
- d) Constancia de solvencia tributaria extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la empresa y del Representante Legal,
- e) Fotocopia del permiso de operación vigente, emitido por la AMDC,

	f) Solvencia municipal vigente, emitida por la AMDC de la empresa y del
	Representante legal.
	En el caso que el oferente adjudicatario no presente la información o documentación solicitada dentro de los treinta (30) días hasta un máximo de noventa (90) días o el tiempo requerido por el contratante posterior a la adjudicación del contrato, la adjudicación quedará sin valor ni efecto, y el contratante podrá seguir con el proceso de acuerdo a lo establecido en el artículo No. 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
	Nota: toda documentación presentada en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente y refrendada mediante media firma y sello conforme al Art. 39 del Reglamento del Código de Notariado.
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms: Incoterms 2010
IAO 14.5 (i)	En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.
	En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM 2010
	Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es: En caso de suministros que no requieran instalación inmediata el lugar de destino será el Plantel de la AMDC ubicado en la Colonia 21 de Octubre y cuando se requiera la instalación será a solicitud del contratante. (según aplique)
IAO 14.7	Los precios cotizados deberán corresponder al cien (100%) por ciento de los artículos listados conforme a lista de precios.
	Los precios cotizados deberán corresponder a un cien (100%) por ciento de las cantidades especificadas dentro de cada artículo(s).
IAO 15.1	El Oferente deberá cotizar el precio de su oferta en Lempiras y <i>no podrá</i> cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: 1 año (según el caso donde aplique).
IAO 19.1 (a)	<i>"se requiere"</i> la Autorización del Fabricante. Según formato establecido en la Sección IV, Formularios de la oferta de este Pliego de Condiciones.
	Si el oferente no es el fabricante, deberá presentar Formulario de autorización del fabricante, (en caso de ser fabricante presentar Declaración Jurada expresando lo expuesto) (según el caso donde aplique). (DS)

IAO 19.1 (b)	·	"Se requieren" Servicios posteriores a la venta, solo cuando aplique servicios de capacitación y servicios de aplicación e instalación. (según el caso donde aplique)			
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta	será de 180 días.			
IAO 21.2	(210) días calendario a partir	de la Oferta será por un plazo de doscientos diez de la fecha límite de presentación de las ofertas. o de Oferta de por lo menos al 2% del monto de			
IAO 21.8	La Garantía de Mantenimiento en nombre del Consorcio que	o de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida presenta la Oferta.			
IAO 22.1	Además de la oferta original, e	el número de copias es: 1 copia física y en CD			
	D. Presenta	ción y Apertura de Ofertas			
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán prese	entar Ofertas electrónicamente.			
IAO 23.2	Los sobres interiores y exte adicionales de identificación:	eriores deberán llevar las siguientes leyendas			
	PARTE CENTRAL	Alcaldía Municipal de Distrito Central (AMDC)			
	ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA	Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico			
	ESQUINA SUPERIOR DERECHA	Identificar si el contenido es ORIGINAL o COPIA			
	ESQUINA INFERIOR DERECHA	Ofertas para LPuNBS-02-AMDC-04-2020 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN, DETECCIÓN, ALARMA Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS DEL EDIFICIO AMDC/AER"			
	ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA	Abrir hasta el 31 de marzo de 2020, a las 10:00 a.m.			
IAO 24.1	Para propósitos de la present es:	ación de las ofertas, la dirección del Comprador			
	Atención: Juan Nasry Asfura Zablah				
	Dirección: Oficina del Despach en la Colonia 21 de Octubre.	Dirección: Oficina del Despacho Municipal, sita en el plantel de la AMDC ubicado en la Colonia 21 de Octubre.			
	Número del Piso/Oficina: Ofici	na del Despacho Municipal			

IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en:
	Dirección: Oficina del Despacho Municipal, sita en el plantel de la AMDC ubicado en la Colonia 21 de Octubre.
	Número de Piso/Oficina del Despacho Municipal
	Ciudad: Tegucigalpa
	País: Honduras
	Fecha: 31 de marzo de 2020 Hora: 10:00 a.m.
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3 (d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:
	a) Desviación en el plan de servicios a cubrir. NO APLICA.
	b) Desviación el plan de pagos. NO APLICA.
	c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio. NO APLICA.
	d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta. NO APLICA.
	e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo NO APLICA.
	f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido. NO APLICA.
	g) Criterios específicos adicionales:
	* Se evaluará conforme a la documentación solicitada en el Documento de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), inciso C. Preparación de las Ofertas, IAO 11.1 (h) y los Criterios de Evaluación y Calificación (VER CUADRO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, NUMERAL 1 Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d)))
IAO 36.6	Los Oferentes <i>no podrán</i> cotizar precios separados.
IAO 40.1	Para validar el proceso se requiere, mínimo 1 oferta.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 42.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: veinticinco por ciento 25%
	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: veinticinco por ciento 25%
IAO 44.2	Días para firmar el contrato será de treinta (30) días calendario como mínimo.
IAO 45.1	El plazo máximo para presentar la garantía de Cumplimiento una vez notificado la constancia de trámite de garantía es de diez (10) días calendario.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

- 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
- 2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
- 3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los DDL) NO APLICA
- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. NO APLICA
- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. **NO APLICA**
- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta. **NO APLICA**
- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento. **NO APLICA**
- (f) Desempeño y productividad del equipo. NO APLICA
- (g) Criterios específicos adicionales:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Esta sección complementa las Instrucciones a los oferentes. Contiene los criterios que el Comprador utilizará para evaluar una oferta y determinar si una empresa cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

La evaluación y calificación de los oferentes se hará de acuerdo a las siguientes etapas:

Etapa 1" Examen preliminar y de los términos y condiciones de evaluación técnica y legal", esta etapa se desarrollará siguiendo lo establecido en la cláusula No. 32 de las IAO, donde el Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo, y paralelamente, realizando lo establecido en la cláusula 33 de las IAO, donde el comprador analizará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por los oferentes sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

Para el desarrollo de esta etapa se utilizará los siguientes criterios:

Documentos / información solicitada	Subsanable	No Subsanable	Cumple
1. Oferta recibida antes de la hora y fecha límite para su presentación.		х	Si / no
2. La oferta viene acompañada de una copia.	х		Si / no
3. Idioma de la oferta solicitado (español)	х		Si / no
4. Documentos solicitados en la cláusula 11.1(h) de las IAO.			
4.1 Formulario de presentación de la Oferta, incluyendo el impuesto sobre ventas, firmado y sellado por el representante legal del oferente, según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de		х	Si / no

Documentos / información solicitada	Subsanable	No Subsanable	Cumple
este documento de licitación y a la cláusula 11.1 de las AIO literal (a). (DNS)			
4.2 Lista de Precios según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de licitación (DNS)		х	Si / no
4.3 Precio y Cronograma de Cumplimiento-Bienes y Servicios Conexos, según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de licitación. (DNS)		X	Si / no
4.4 Garantía de mantenimiento de la Oferta, por el 2% como mínimo, del monto ofertado y con vigencia de al menos 210 días calendario, según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de licitación. (DNS)		x	Si / no
4.4.1 En la forma, plazo de validez y valor correcto.		Х	Si / no
4.4.2 Emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.		х	Si / no
4.4.3 Beneficiario: Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC).		x	Si / no
Documentos legales:			
4.5 Formulario de Información del Oferente, firmado y sellado por el representante legal, según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de licitación. (DS)	х		Si / no
4.6 Declaración Jurada autenticada sobre Prohibiciones e Inhabilidades, según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de licitación. (DS)	х		Si / no
4.7 Declaración Jurada autenticada de cumplimiento del bien y servicio a suministrar según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de licitación. (DS)	х		Si / no
4.8 Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad y sus modificaciones (si las hubiera) debidamente inscritas. (DS)	х		Si / no
4.9 Fotocopia del poder general de administración otorgado al representante legal del oferente, debidamente inscrita en el registro respectivo. (DS)	х		Si / no
4.10 Constancia de encontrase en trámite o certificación vigente de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), la falta de inscripción en esta oficina, no será obstáculo para presentar oferta; en todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes que se adjudique el contrato. (DS)	x		Si / no
4.11 Fotocopia de la tarjeta de identidad, pasaporte o carné de residencia si es extranjero, del representante legal del oferente. (DS)	х		Si / no
4.12 Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del representante legal y del oferente. (DS)	х		Si / no
4.13 Constancia de estar inscrito en la cámara de comercio de su localidad (vigente). (DS)	х		Si / no
4.14 Formulario de autorización del fabricante, según el formato establecido en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de licitación (En caso de que el oferente no sea el fabricante). Si el oferente es el fabricante, deberá presentar Declaración jurada Expresando lo expuesto. (DS)	x		Si / no
4.15 Lista de Bienes y Plan de entregas, según formato No.1 establecido en la sección IV. Lista de Requerimientos. (DS)	х		Si / no

Documentos / información solicitada	Subsanable	No Subsanable	Cumple
4.16Lista de Servicios Conexos y Cronograma de cumplimiento, según	Х		Si / no
formato No.1 establecido en la sección IV. Lista de Requerimientos. (DS)			
Documentación Financiera:			
4.17 Estados financieros del oferente, balances generales y estados de resultados de los últimos 3 años (2016-2017-2018), auditados por un auditor o firma auditora externa a la empresa inscrito en la comisión nacional de banca y seguros. (DS)	x		Si / no
4.18Constancia(s) vigentes de Línea(s) de Crédito bancaria(s), y/o comerciales y/o Constancia(s) bancaria(s), con saldo promedio en cuenta en bancos, en los últimos seis (6) meses igual(es) o mayor(es) al 50% del monto ofertado. (DS)	x		Si/no
Documentación Técnica			
4.19 Presentar catálogo del suministro objeto de la licitación, con las especificaciones técnicas, fichas de costos, condiciones generales de los servicios conexos y características conforme a las requeridas en el Documento de Licitación, Sección VI. Lista de Requisitos, Numeral 3 "Especificaciones Técnicas" (DS)	x		Si / no
4.20 Acreditar Antigüedad de mercado para: Suministro: de por lo menos diez (10) años, del suministro objeto de la licitación o similares (finiquitos, actas de recepción, órdenes de compra, etc.). (DS) Instalación: de por los menos tres (3) proyectos en la instalación objeto de esta licitación y/o similar (finiquitos, actas de recepción, órdenes de compra, etc.) (DS)	x		Si / no
Cumple		Si / no	

Si dentro de la oferta presentada, no se incluye un documento <u>listado como no subsanable</u> o incumple uno de los requisitos o disposiciones solicitadas para estos, su oferta se declarará inadmisible y no se considerará para continuar evaluando. Podrán ser subsanados los defectos u omisiones no sustanciales (aquellas que no afectan la oferta realizada), para este propósito se otorgarán 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud de subsanación hecha por el Comprador. El oferente deberá subsanar en tiempo y forma lo solicitado, si no lo hiciere su oferta no será considerada y será declarada inadmisible y no se considera para continuar con la evaluación.

Por lo anterior y como síntesis, para que una oferta pueda continuar con el proceso de evaluación y comparación, deberá de cumplir con todos los documentos y requisitos establecidos en esta etapa, con un incumplimiento la oferta se considerará inadmisible y no continuará su evaluación y calificación.

Etapa 2 "Evaluación de las ofertas". Para esta etapa solo se consideran las ofertas que hayan pasado la etapa No. 1, y se hará atendiendo lo establecido en la cláusula 36 de las IAO, donde el Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación, considerando los siguientes criterios adicionales.

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la

Subcláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL**, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

Tema	Criterio	Cumple
Capacidad financiera: se evaluará la capacidad financiera de los	Razón circulante: activo circulante / pasivo circulante > promedio de 1.2 veces	Si/No
oferentes, mismas que deberán de cumplir con los requisitos aquí mencionados, para garantizar la disponibilidad del equipo durante la vigencia del contrato	Calculada de la siguiente forma: \sum (activo circulante año 2016 + activo circulante año 2017 + activo circulante año 2018) / \sum (pasivo circulante año 2016 + pasivo circulante año 2017 + pasivo circulante año 2018) \geq 1.2	
	La información para el cálculo de esta razón financiera se tomará del balance general de los años 2016, 2017 y 2018 presentados por el oferente.	
	Razón de endeudamiento: total pasivo / total activo <_75% en promedio de los últimos tres años.	Si/No
	Calculado:	
	Σ (total pasivo año 2016 + total pasivo año 2017 + total pasivo año 2018) / Σ (total activo año 2016 + total activo año 2017 + total activo año 2018) \leq 75%.	
	La información para el cálculo de esta razón financiera se tomará del estado de resultado de los años 2016, 2017 y 2018 presentados por el oferente.	
	Constancia(s) vigentes de Línea(s) de Crédito bancaria(s), y/o comerciales y/o Constancia(s)	Si/No
	bancaria(s), con saldo promedio en cuenta en bancos, en los últimos seis (6) meses igual(es) o mayor(es) al 50% del monto ofertado.	
Cumple	ाविष्ठुण (६५) वा ५०% वटा माणारण जांचा रवेवण.	Si / no

Tema	Criterio	Cumple
Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los DDL)	Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI "Lista de Requisitos" específicamente en la Lista de Bienes y Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por	

Tema	Criterio	Cumple
	entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado por lo tanto serán desestimadas.	Si/No
Experiencia y Capacidad Técnica: el oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica:	a) Presentar catálogo del suministro objeto de la licitación, con las especificaciones técnicas, fichas de costos, condiciones generales de los servicios conexos y características conforme a las requeridas en el Documento de Licitación, Sección VI. Lista de Requisitos, Numeral 3 "Especificaciones Técnicas". (DS)	Si/No
Antigüedad de Mercado para:	Suministro: de por lo menos diez (10) años, del suministro objeto de la licitación o similares (finiquitos, actas de recepción, órdenes de compra, etc.). (DS) Instalación: de por los menos tres (3) proyectos en la instalación objeto de esta licitación y/o similar (finiquitos, actas de recepción, órdenes de compra, etc.) (DS)	Si/No
Disponibilidad de Recursos físicos y Técnicos: la empresa proponente deberá presentar un listado con los recursos que utilizará para llevar a cabo el suministro e instalación, el equipo permanente mínimo que debe tener disponible para este proyecto (propio o alquilado).	Recursos que debe poner a disposición el oferente según especificaciones técnicas: 1. Soldadoras 2. Taladros 3. Ranuradora de Tubos 4. Escaleras 5. Andamios 6. Equipos de Medición 7. Dobladora de Tubos 8. Palas 9. Bodega asignada dentro del proyecto para el almacenamiento de materiales, equipos, etc. Estas se verificarán en campo a través de las inspecciones y pruebas al momento de la ejecución del proyecto por la Unidad Ejecutora del proceso.	Si/No
Cumple		Si / no

Tema	Criterio	Cumple
Margen de Preferencia Nacional		Si/No
(IAO 35.1) El margen de preferencia		
nacional se aplicará en los términos		

Tema	Criterio	Cumple
establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:	(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado: "ARTÍCULO 53 Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeras, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de oferentes extranjeros hasta un siete y medio por ciento (7.5 %) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato. Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos."	
	(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:	
	"Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre	

Tema	Criterio	Cumple
	que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.	
	Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente a los siete puntos cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.	
	Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.	
Cumple con esta etapa para pasar a la	siguiente:	Si / no

Etapa 3 "Comparación de las ofertas". En esta etapa se determinará cual es la oferta evaluada como la más baja se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada atendiendo lo establecido en las cláusulas 30 y 31 de las IAO, y según lo establecido en la cláusula 37 de las IAO y la ley. Al mismo tiempo que se analizara si las ofertas no están desbalanceadas o sean especulativas. Por lo cual se adjudicará el contrato al oferente cuya oferta resulte la más baja o favorable o ventajosa económicamente y que cumpla con los criterios de diseño y calidad para el Contratante.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

La A.M.D.C asignará un representante para comprobar las cantidades suministradas e instaladas según el plan de suministro e instalación. Se comprobará de acuerdo a las cantidades indicadas en el plan mencionado.

Los alcances del presente suministro e instalación serán revisados por personal técnico de la Dirección de Control y Seguimiento de la AMDC, con el objetivo de verificar los requerimientos establecidos.

De acuerdo al seguimiento brindado, se realizará un informe técnico, por la Dirección Control y Seguimiento, que formará parte del expediente y garantizará la calidad del suministro brindado.

Adicionalmente se realizarán las pruebas necesarias para comprobar que el sistema funciona adecuadamente, tal y como se establece en todas las etapas de las especificaciones técnicas.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	44
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	45
Formulario de Presentación de la Oferta	46
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	48
Declaración Jurada de Calidad	50
Lista de Precios	52
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	53
Autorización del Fabricante	

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

	Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
	LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]
	Página de páginas
1. ľ	Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. 9	Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. F	País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. <i>A</i>	Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. [Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6.	Información del Representante autorizado del Oferente:
	Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
	Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
	Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]
	Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7.	Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
Ĩ	Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
Ĩ	Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.
Ĩ	Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

	Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio
	Páginadepágina
1.	Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2.	Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3.	Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. /	Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5.	Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6.	Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:
	Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]
	Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]
	Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]
	Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7.	Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
Ĩ	Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
Ĩ	Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (I) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día	del mes	del año	[indicar la fecha de la
firma]			

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo,	mayor de edad, de estado civil	, de nacionalidad
, con domicil	io en	•
	y con Tarjeta de Identid	ad/pasaporte No.
actuando	o en mi condición de representante legal de [(Indicar el Nombre de la
Empresa Oferente / En caso de	Consorcio indicar al Consorcio y a las empres	sas que lo
integran)	, por la presente	

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

- "ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de,			, Departamento de	
	, a los	días de mes de	de	<u> </u>
Firma:				

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Declaración Jurada de cumplimiento del Bien y Servicio

Yo	mayor de edad, [Estado civil], [Profe	sión], [Nacionalidad], [Domicilio], con
	, actuando en mi c	
	empresa], encontrándome en pleno goce	
la presente hago DECLA	ARACION JURADA: que por este acto gar	antizo la calidad del "SUMINISTRO E
	MA DE SEÑALIZACIÓN, DETECCIÓN, ALAF	
	ofertado, por lo que cumpliré con to	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	solicitadas, garantizando que el servicio del	
•	condiciones, tiempos de los servicios, y aten	•
oportuno que solicita la /		The second secon
En fe de lo cual firmo la _l	presente en la ciudad de	, Departamento de
, a los	días de mes de	del año
·		
Firma:		

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios (ver archivo en .xlsx anexo)

País del Comprador Monedas de conformidad con la S Honduras cláusula IAO 15			nformidad con la Sub ula IAO 15	Fecha: LPN No: Alternativa No: de			
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.5(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+7)
[]							
[]							
		Según el Plan					
		de suministro e instalación)					
[]]]			
	Sub-total						
						Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Este formato también será entregado a las empresas participantes en formato digital (Excel, Traer memoria USB/CD/DVD), debiendo avocarse a las oficinas de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, en el Edificio Ejecutivo, información que será entregada previa presentación de la solicitud de participación y el recibo de pago, conforme a lo establecido en el aviso de licitación pública.

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos (ver archivo en .xlsx anexo

Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15					Fecha: LPN No: Alternativa No: Página N° c	
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
	[indicar el nombre de los Servicios] Sub-total	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio] Según el Plan de suministro e instalación, (la primera entrega será 15 días posteriores a la firma del contrato)	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
<u> </u>	Jun-total			Precio Total de la Oferta		

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Este formato también será entregado a las empresas participantes en formato digital (Excel, Traer memoria USB/CD/DVD), debiendo avocarse a las oficinas de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, en el Edificio Ejecutivo, información que será entregada previa presentación de la solicitud de participación y el recibo de pago, conforme a lo establecido en el aviso de licitación pública.

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA					
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº					
FECHA DE EMISION:					
AFIANZADO/GARANTIZADO:					
DIRECCION Y TELEFONO:					
Fianza / Garantía a favor de, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación					
SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:					
VIGENCIA De: Hasta:					
BENEFICIARIO:					
CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".					
A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.					
Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:					
 Retira su oferta durante el período de validez de la misma. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones. 					
En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de, Municipio de, a los del mes de del año					

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:			
[firma del(los) repres	entante(s) autorizado(s) d	del fabricante]	
Nombre: [indicar el nombre c	ompleto del representan	te autorizado del Fabri	cante]
Cargo: [indicar cargo]			
Debidamente autorizado pa Oferentej	ra firmar esta Autoriza	ción en nombre de:	[nombre completo del
Fechado en el día	de	de 200_	[fecha de la firma]

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

• PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requerimientos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	63
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	64
3. Especificaciones Técnicas	65
4. Planos o Diseños	103
5. Inspecciones y Pruebas	104

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas (ver archivo en .xlsx anexo)

N° de	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad	Lugar de destino	Fecha de Entrega			
Artículo			física	convenido según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]	
				Plantel de la AMDC en la colonia 21 Octubre	Según el Plan de suministro e instalación, (<u>la primera entrega será 15 días posteriores a la firma del contrato)</u>	Según el Plan de suministro e instalación en un plazo máximo de 202 días calendario a partir de la firma del contrato.		
	Sub-Total							

Este formato también será entregado a las empresas participantes en formato digital (Excel, Traer memoria USB/CD/DVD), debiendo avocarse a las oficinas de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, en el Edificio Ejecutivo, información que será entregada previa presentación de la solicitud de participación y el recibo de pago, conforme a lo establecido en el aviso de licitación pública.

Nota: Durante la ejecución del contrato, el presente <u>plan de suministro e instalación</u> podrá estar sujeto a cambios en cantidades de acuerdo con las necesidades que se presenten, disminuyendo o aumentando el subtotal de cantidades en cada semana sin afectar el total en cantidades del contrato, los cambios serán reportados oportunamente a la Dirección de Control y Seguimiento, estos cambios no le causaran ninguna responsabilidad a la AMDC. La primera entrega será 15 días posteriores a la fecha de la orden de inicio.

Sin detrimento de lo anterior, y con el fin de cumplir con la programación de entregas, cuando no se cumpla con lo programado de un día o una semana, se deberá coordinar las acciones necesarias para cumplir con lo pendiente a la brevedad posible, ajustando las entregas con la aprobación de la Dirección de Control y Seguimiento.

1. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento (ver archivo en .xlsx anexo)

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
					Según el Plan de
				Plantel de la AMDC en la colonia 21 Octubre	
	Sub-Total				
	TOTAL				

Este formato también será entregado a las empresas participantes en formato digital (Excel, Traer memoria USB/CD/DVD), debiendo avocarse a las oficinas de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, en el Edificio Ejecutivo, información que será entregada previa presentación de la solicitud de participación y el recibo de pago, conforme a lo establecido en el aviso de licitación pública.

¹ Si corresponde.

3. Especificaciones Técnicas

TODOS LOS SUMINISTROS SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DONDE SE HACE REFERENCIA A UNA MARCA ES CON PROPOSITO REFERENCIAL, PODRA PRESENTAR SUMINISTROS SIMILARES, EQUIVALENTES O SUPERIORES QUE CUMPLAN LAS MISMAS CARACTERISTICAS.

ESPECIFICACIONES GENERALES

A. Aspectos Generales

- a) Estas especificaciones han sido elaboradas con el propósito de normar el suministro, instalación, montaje y puesta en marcha del sistema de señalización, detección, alarma y supresión de incendios que dará servicio a las áreas indicadas en los planos.
- b) Este documento indica las especificaciones para el sistema de señalización, detección, alarma y supresión de incendios de todos los niveles, el contratista deberá remitirse a los incisos que apliquen a cada nivel.
- c) Las especificaciones técnicas, las cantidades de obra, los planos y las memorias de cálculo correspondientes a las mismas, forman un solo cuerpo, por lo cual, lo que aparezca en uno o en otro, será tomado como descrito en todos. En caso existiera discrepancia entre los planos, cantidades de obra y las especificaciones, se deberá presentar el problema a la supervisión, para obtener la resolución razonada del mismo.
- d) Las cantidades de obras que se entregan como parte de los pliegos, son estimadas por medición directa sobre los planos, y servirán solamente como medio de comparación entre las propuestas.
- e) La modalidad del contrato de instalación será por PRECIOS UNITARIOS FIJOS, a menos que se presenten modificaciones sobre el diseño a solicitud del propietario, caso en el cual se negociará por precios unitarios de la oferta, previamente a cualquier ejecución de trabajo. Por lo tanto, el proponente deberá revisar las cantidades o manifestar su conformidad.
- f) La empresa encargada del suministro e instalación del sistema de señalización, detección, alarma y supresión de incendios deberá estar formalmente inscrita en la entidad de Ingenieros Mecánicos, Eléctricos y Químicos de Honduras (CIMEQH). Así mismo el contratista deberá presentar una constancia emitida por la misma, corroborando su respectiva inscripción y solvencia de la empresa.
- g) Todos los materiales y equipos deberán ser instalados de manera correcta y limpia. La instalación de cualquier material o equipo que no se ajuste a las normas, será removida y reinstalada sin costo adicional para el propietario. Si por alguna causa la instalación no es aceptada, se le comunicará al contratista, señalando los defectos para que los corrija, en el menor tiempo posible que debe de emplear para enmendarlos.
- h) El contratista de la obra suministrará, instalará, probará, revisará y dejará en perfecto estado de funcionamiento todo el sistema mecánico esquematizado en los planos y definido según las características descritas en este documento, siguiendo las mejores prácticas de trabajo y en el tiempo estipulado en el contrato.
- i) El contratista elaborará y presentará a la supervisión un programa de trabajo desglosado, en el cual muestre el tiempo de ejecución de sus trabajos
- j) El contratista entregará a la supervisión para aprobación, dibujos de taller indicando todos los cambios necesarios para resolver conflictos de señalización, espacio y requerimientos de códigos.

- k) Todo el trabajo del contrato se irá cumpliendo con los requerimientos de ANSI, ASTM, NFPA, NEC, de Estados Unidos de Norte América, incluyendo cualquier reglamento o restricción local imperante en Honduras, u otras normas que apliquen y sean mencionadas en el presente documento, en los planos o cantidades de obra.
- Para propósitos de claridad y legibilidad, los planos son esencialmente diagramáticos, y aun cuando el tamaño y la localización de los equipos están indicados a escala, el contratista deberá hacer uso de toda la información contenida en los planos topográficos, arquitectónicos, estructurales, eléctricos y de plomería de los edificios reportando al arquitecto del proyecto cualquier discrepancia que aparezca en éstos, en lo que a su trabajo se refiere.
- m) Los dibujos indican el tamaño requerido y el punto de terminación de las líneas y tuberías, coordinado con diseño de sistema HVAC y eléctrico, por lo que se sugieren rutas apropiadas para adaptarse a la estructura de los edificios, evitar obstrucciones y conservar alturas libres; Sin embargo no es la intención que los planos muestren todas las desviaciones necesarias y será trabajo del contratista hacer la instalación de manera que se acomode a la estructura, evite obstrucciones, conserve alturas y mantenga aberturas y pasos libres, si fueran necesarios cambios que pudiesen implicar aumento en el costo, no se harán hasta obtener aprobación por escrito del director del proyecto.
- n) El contratista se informará plenamente de cualquiera y todas las peculiaridades y limitaciones del espacio disponibles para la instalación de todo el trabajo y materiales suministrados bajo este contrato. Él contratista debe tener mucho cuidado que todos y cada uno de los elementos del sistema sean fácilmente accesibles. Cualquier error u omisión debe reportarse, y de acuerdo con esta sección, cualquier cambio deber ser mostrado en los planos.
- o) El contratista estudiará todos los planos y especificaciones para determinar cualquier conflicto con las ordenanzas o estatutos vigentes en el lugar del proyecto. Cualquier error u omisión debe reportarse. El hecho que el contratista haya presentado su oferta significa que examinó el lugar y estudió los planos y estas especificaciones, y que incluyó en dicha oferta todas las eventualidades. No se hará ninguna concesión por errores resultantes por no haber visitado el lugar del proyecto, o no haber revisado los planos y la oferta debió incluir el costo de todos los planos y cambios como se indicó anteriormente, todo sin costo adicional para el propietario.
- p) El trabajo cubierto por estas especificaciones deberá ser hecho en forma coordinada con el trabajo de otros contratistas, para prevenir conflictos o interferencias, y para ayudar a la rápida terminación del proyecto en general.
- q) Toda la energía que sea requerida durante la construcción será proporcionada por el propietario, sin embargo, el costo de la energía eléctrica estará a cargo del contratista y deberá ser considerado dentro de los costos indirectos.
- r) El contratista deberá facilitar al supervisor toda su colaboración brindándole la información técnica pertinente cuando este la necesite y no podrá dar por terminada la instalación mientras el supervisor no haya realizado la inspección correspondiente y dé su aprobación final.
- s) Los trabajos de las instalaciones deberán hacerse con herramientas apropiadas y en buen estado. Todas las actividades que requieran obra civil serán desarrolladas por el contratista del sistema de señalización, detección, alarma y supresión de incendios (excavaciones, ranuras, resanes, etc).

A.1. COORDINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

- a) Se refiere al sistema de trabajo, la programación respectiva y el desarrollo del mismo.
- b) El contratista deberá contar con un profesional de la Ingeniería Mecánica con experiencia comprobada en este tipo de construcciones y colegiado en el CIMEQH, el cual coordinará los trabajos de las instalaciones con el supervisor de la obra a ser asignado por el cliente.
- c) El contratista del sistema de señalización, detección, alarma y supresión de incendios deberá enmarcar sus actividades dentro de un programa general de obra, con el propósito de coordinar el desarrollo de la misma. La programación deberá ser presentada, mostrando las prioridades de las actividades que sean necesarias efectuar y del programa general se derivará la información para conocer fecha de inicio de las actividades para cada zona de trabajo, duración de cada actividad, la dependencia entre actividades y la ruta crítica, en concordancia con las necesidades establecidas por el propietario. Deberá considerarse que esta programación será incorporada a la programación general de obra. Se proyecta que se utilice software Microsoft Project.
- d) En caso sea necesario efectuar trabajos preliminares, deberán indicar a la supervisión la fecha en que los realizará. Esta comunicación se efectuará cuando menos, siete (7) días antes del inicio de dichos trabajos y en el lapso, deberá ser comunicada la autorización correspondiente.
- e) Por ningún motivo, la supervisión empleará más de tres (3) días en contestar cualquier consulta que se efectúe relacionada con los trabajos por desarrollar. En el supuesto que razones de fuerza mayor, impidan solucionar el problema presentado, deberá enviar nota al contratista acusando recibo la correspondencia y haciendo del conocimiento de éste que se está estudiando su petición.
- f) El contratista de la obra mecánica probará, revisará y dejará en perfecto estado de funcionamiento todo el sistema Contra Incendio indicado en los planos y definido según las características descritas en este documento (cuando aplique), siguiendo las mejores prácticas de trabajo y en el tiempo estipulado en el contrato. Asimismo, y de común acuerdo con el propietario, suplirá los materiales y equipos que pudieran corresponderle.

A.2. ALCANCE DE LAS OBRAS

- a) Alcances de obra:
 - <u>Sistema de Supresión Contra Incendios</u>: Se proveerá el sistema de bombeo, las tuberías subterráneas, tuberías aéreas, riser, sistema de mangueras, rociadores, extintores, toma siamesa, hidrantes, etc., que aplique a cada área.
 - <u>Sistema de Alarma y Detección de Incendios</u>: Se proveerán todos los dispositivos de iniciación, notificación y módulos del sistema en conjunto con el cableado y canalizado hasta el panel principal del sistema, se incluirán las fuentes de poder, baterías, soportes y se realizarán las pruebas necesarias para comprobar que el sistema funciona adecuadamente.
 - <u>Sistema Señalización</u>: Se proveerán de los pictogramas para las rutas de evacuación, como ser: flechas, salidas, salidas de emergencias, puntos de encuentro; también se señalizará la ubicación de extintores y gabinetes de mangueras, según aplique a cada área.

A.3. RELACIÓN CON OBRAS ADYACENTES.

- a) Es obligación del contratista del sistema mecánico, antes de iniciar cualquiera de sus trabajos en cualquier zona, examinar las obras adyacentes y/o de intersección de las cuales el trabajo del sistema mecánico dependa. Informar al supervisor de cualquier condición que pueda perturbar o desmejorar la calidad de las obras mecánicas u otras.
- b) El contratista del sistema de señalización, detección, alarma y supresión de incendios es responsable de los trabajos de obra civil asociada al trabajo que realice, como ser pasantes, boquetes en pared, ranuras y resanes.
- c) Es obligación del contratista, antes de iniciar cualquiera de sus trabajos en cualquier zona, examinar las obras adyacentes y/o de intersección de las cuales el trabajo de señalización dependa. Informar al supervisor de cualquier condición que pueda perturbar o desmejorar la calidad de las obras mecánicas u otras.

A.4. NORMAS Y ESPECIFICACIONES APLICABLES

- a) Cuando se nombren Normas, Códigos o especificaciones internacionales de los Estados Unidos de América, tienen el propósito de especificar y describir calidades, comportamiento de rendimientos mínimos aceptables para el propietario.
 - NEMA MG1 Motors and Generators
 - NFPA 90 Air Conditioning and Ventilation System
 - NFPA13 edición 2016. Norma para la Instalación de Sistemas de Rociadores.
 - NFPA20 edición 2016. Instalación De Bombas Estacionarias Contra Incendios.
 - NFPA 14 edición 2016. Norma para la instalación de sistemas de tuberías verticales y mangueras.
 - NFPA 24 edición 2016. Norma de instalación de redes de agua contra incendios y sus accesorios.
 - NFPA 72 edición 2016. Código Nacional de Alarmas de incendio.
 - NFPA 70 edición 2017. Código Nacional Eléctrico. NFPA 1963 2014, Standard for Fire Hose Connections Occupational Safety and Health Administration (OSHA)
 - ASTM A53 Standard Specification for Steel Tube and Hot-Dip Black, Galvanized, Welded and Seamless. The steel (Grades A and B). A53 Type E, which is longitudinally electric resistance welded (Grades A and B).
 - ASTM A795 Standard specification for black and hot-dipped zinc-coated (Galvanized) welded and seamless steel pipe for fire protection use.
 - AWWA C900 Standard specification for Polyvinyl Chloride (PVC) pressure pipe and fabricated fitting, 4in through 12in, for water transmission y distribution.
 - NEMA MG1 Motors and Generators
 - NFPA 170 edición 2016. Símbolos de seguridad contra el fuego.
 - NFPA 101 edición 2016. Código de seguridad humano.
 - NFPA 14 edición 2016. Norma para la instalación de sistemas de tuberías verticales y mangueras.
 - NFPA 10 edición 2016. Extintores portátiles contra incendios.
- b) Los códigos y recomendaciones técnicas de las entidades nombradas no son los únicos que pueden ser aplicados, pero si definen los mínimos patrones de calidad aceptados por el propietario, y en general se debe aplicar dentro de un criterio de sana economía bajo los requerimientos de Confort de los ocupantes, con visión futurista. (Tecnología de Punta y Software de control distribuido).

c) El hecho de que en los pliegos y/o en la propuesta, no sea mencionada en forma específica una Norma o Código aplicables, no exime al proponente en el caso de ser favorecido con la adjudicación del CONTRATO, de su aplicación y cumplimiento.

A.5. NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

- a) El Contratista en todo momento tomará las precauciones necesarias para dar la suficiente seguridad a sus trabajadores, a los de la Supervisión y a terceros, aplicando por lo menos las normas que a este respecto tengan las entidades oficiales y sus códigos de edificaciones y construcciones.
- b) El Contratista preparará un programa completo, con las medidas de seguridad que se tomarán conforme a estas especificaciones y lo someterá a la aprobación de la Supervisión, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.
- c) El Contratista deberá responsabilizar al residente de obra para velar por el fiel cumplimiento de estas medidas. El Contratista tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de cada uno de los accidentes de trabajo que ocurran en la obra con todos los datos que exija la Supervisión.
- d) En caso de accidente, se deberá reportar, como mínimo, la fecha, hora, lugar del accidente, nombre del accidentado, estado civil, edad, oficio que desempeña y su experiencia, actividad que desempeñaba en el momento del accidente, indicar si hubo lesión y tipo, posibles causas del accidente, tratamiento recibido y concepto médico.
- e) La Supervisión podrá en cualquier momento ordenar que se suspenda la construcción de una obra o de las obras en general, si por parte del Contratista existe un incumplimiento de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones de la Supervisión al respecto, sin que el Contratista tenga derecho a reclamos o a ampliación de los plazos de construcción. De hecho, el Contratista será responsable por todos los accidentes que puedan sufrir su personal, el de la Supervisión, visitantes autorizados o terceros como resultado de negligencia o descuido del Contratista para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones que apliquen serán por cuenta del Contratista.
- f) Sin menoscabo de todas las obligaciones sobre medidas de seguridad, el Contratista deberá cumplir en todo momento los siguientes requisitos y cualesquiera otros que ordene la Supervisión durante el desarrollo del contrato, sin que por ello reciba pago adicional ya que el costo deberá ser incluido en los precios unitarios ofrecidos para cada ítem en particular.

A.5.1. BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS

a) La obra deberá contar con botiquines suficientes que contengan los elementos necesarios para atender primeros auxilios. El residente de obra deberá estar responsabilizado por la utilización y dotación de ellos. Todo el personal de obra deberá tener conocimientos sobre los riesgos de cada oficio y sobre la manera de auxiliar oportunamente a cualquier accidentado.

A.5.2. ZONA DE TRABAJO

a) Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de la obra y sus alrededores, retirará diariamente o con más frecuencia

- si así lo ordena la Supervisión, basuras, desperdicios y sobrantes de material, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación de éstos.
- b) Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar su equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales y basuras que resulten del trabajo y dejar el sitio en orden y aseo.
- c) Las rutas por las cuales los trabajadores tengan que transitar regularmente, deberán acondicionarse de tal manera que en todo momento estén drenadas, libres de obstrucciones y no deberán cruzarse con cables, mangueras, tubos, zanjas y demás elementos que no tengan protección. En cuanto sea posible se separarán las áreas de trabajo de las de tránsito.
- d) Los conductores eléctricos que crucen zonas de trabajo o sitios por donde se movilice equipo o personal, deberán estar provistos de aislamientos adecuados. No se permitirá el uso de conductores eléctricos desnudos, en donde éstos pueden ofrecer peligros para el personal o los equipos.
- e) Los materiales que se van a utilizar se almacenarán debidamente, depositándolos a distancia prudente de los operarios o trabajadores, dejando pasillos o zonas accesibles entre los arrumes. Una o varias personas serán responsables exclusivamente del aseo y conservación del sitio de trabajo.

A.5.3. SEÑALIZACION

- a) Durante la ejecución de la obra, el Contratista deberá colocar las señales de prevención: avisos de peligro en las horas diurnas y luces rojas o reflectivas en horas nocturnas.
- b) La Supervisión podrá, en cualquier momento, ordenar que se suspenda la construcción de la obra o parte de ella, si existe un incumplimiento sistemático por parte del Contratista para llevar a cabo los requisitos de señalización o las instrucciones de la Supervisión al respecto.

A.5.4. ALUMBRADO Y TRABAJO NOCTURNO

- a) Cuando los trabajos se realicen sin iluminación natural suficiente, el Contratista suministrará iluminación eléctrica en todos los sitios del trabajo.
- b) No se permitirán extensiones arrastradas, colgadas en forma peligrosa o cuyos cables estén mal empalmados o mal aislados. A una distancia prudente del sitio del trabajo se deberán colocar avisos de peligro fosforescentes y luces intermitentes.

A.5.5. HERRAMIENTAS

a) Antes de usar las herramientas, deberá verificarse su estado. El Contratista no usará herramientas en mal estado o diseñadas para un trabajo diferente. Así mismo, no se aceptarán escaleras metálicas o con refuerzos metálicos; están prohibidas cerca de circuitos energizados. Las cuerdas o sogas deberán estar en buen estado.

A.5.6. EQUIPOS

- a) Solo personal debidamente calificado y autorizado podrá operar las máquinas que la obra requiera. Todo equipo mecánico deberá inspeccionarse periódicamente. Todo equipo de tracción deberá ir bien asegurado mediante estrobos o cualquier otro medio. Las diferenciales se verificarán en capacidad y funcionamiento.
- b) Las escaleras, pasarelas y cualquier otro lugar elevado o a orillas de las excavaciones que sirvan de acceso al personal, deberán estar protegidos por barandillas o pasamanos

rígidos, resistentes y robustos. Dichas barandillas o pasamanos deberán ser pintados de amarillo.

A.5.7. CASCO DE SEGURIDAD Y CHALECO

a) Toda persona deberá estar permanentemente provista de un casco de seguridad y un chaleco con franjas reflectivas para poder trabajar, visitar o inspeccionar los frentes de trabajo. Dicho casco deberá ser de material plástico de suficiente resistencia para garantizar una protección efectiva.

A.5.8. SOLDADURAS

- a) Los operarios y sus ayudantes deberán utilizar guantes de cuero, overol, delantal, mangas, botas o polainas y otras ropas protectoras contra chispas y esquirlas. Mientras se esté soldando, usarán máscaras protectoras. Dichas máscaras deberán proteger además de la vista, la cara y el cuello y estarán provistas de lentes con las tonalidades mínimas, de acuerdo con las especificaciones y clasificación del National Bureau Standard de los Estados Unidos de América.
- b) Los operarios deberán usar gafas de seguridad para las operaciones de esmerilado y picada de escoria. El equipo de soldadura deberá mantenerse en óptimas condiciones de operación y limpieza, por ningún motivo se permitirá la utilización de equipos defectuosos.
- c) El Contratista se obliga a revisar permanentemente que todas las conexiones eléctricas de los equipos de soldadura estén apretadas, limpias y secas; a revisar y asegurar continuamente que los cables, los porta electrodos y las conexiones estén debidamente aisladas. Dará instrucciones a su personal para que desconecte la corriente eléctrica del equipo antes de efectuar cualquier operación de limpieza, reparación o inspección y no permitirá que se cambie la polaridad de las máquinas de soldar cuando el arco esté encendido. El área de trabajo estará limpia y seca y las colillas de los electrodos deberán recogerse en un recipiente.

A.5.9. CINTURON DE SEGURIDAD

a) Para todo trabajo en sitios elevados se exigirá el uso de correa de seguridad o cuerda de seguridad. El uso del cinturón de seguridad es obligatorio durante la instalación de la estructura y la cubierta y mientras se deba permanecer realizando trabajos en altura. Se entenderá por trabajo en alturas, toda labor o desplazamiento que se realice a 1.50 metros o más sobre un nivel inferior.

A.6. ROTULACIÓN DE EQUIPOS Y TUBERÍAS

- a) Todos los equipos que el contratista Mecánico suministre e instale, llevarán la respectiva rotulación del equipo y tuberías, según nomenclatura de los planos o requerimiento del cliente.
- b) Así mismo se deberá de rotular de acuerdo color código y con flechas indicadoras de sentido de flujo, las tuberías de suministro y retorno del sistema de tuberías.

A.7. TRANSPORTES E IZAJE DE EQUIPOS Y MATERIALES

a) El transporte personal y material de la obra deberá hacerse en vehículos debidamente acondicionados para tal menester.

- b) El personal destinado al movimiento de estructuras metálicas, vigas o elementos prefabricados estará provisto de guantes, delantal, calzado de seguridad y palancas adecuadas.
- c) Si se trabaja con grúa, una persona vigilará el izado y los giros a fin de evitar accidentes. Al distribuir las estructuras metálicas, vigas y elementos prefabricados deberán tenerse cuidado de no obstaculizar la vía a vehículos y peatones.
- d) Toda la logística para transporte e izaje será provisto por el contratista mecánico de la obra, quien será el responsable de la seguridad y riesgo durante los trabajos.

A.8. SUPERVISIÓN

- a) El propietario para efectos de llevar un control de calidad, avances y coordinación con los otros subcontratistas involucrados en la obra, asignará personal de Ingeniería encargado de la supervisión del proyecto, los que deberán de ser el enlace directo entre el contratista y el propietario, teniendo entre otras funciones el aseguramiento de la calidad de la obra, el cumplimiento de los tiempos de desarrollo de proyecto, la verificación del adecuado recurso humano para llevar a cabo los trabajos, la revisión de la herramientas o equipos de construcción a emplearse, la verificación de las estimaciones de avance de obra, la verificación de la elaboración de los planos de línea roja (Planos As Built de cambios, que será necesario presentarlos al cierre de las estimaciones como requisito para el pago de ellas).
- b) El supervisor tendrá la potestad si así lo considera, de solicitar al contratista la demolición de un trabajo si el mismo se comprueba se ha realizado incumpliendo las especificaciones técnicas y requerimientos del proyecto, sin que esto conlleve en lo absoluto, costo alguno para el propietario.
- c) El contratista deberá facilitar al supervisor toda su colaboración brindándole la información técnica pertinente cuando este la necesite y no podrá dar por terminada la instalación mientras el supervisor no haya realizado la inspección correspondiente y dé su aprobación final.
- d) Para efectos de llevar un control y registro documentado de la obra, el contratista comprará una bitácora de obra ante el CIMEQH, en la que se realizará la documentación de la obra por parte del contratista mismo, el supervisor y el cliente.

B. ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE SUPRESIÓN CONTRA INCENDIOS

B.1. MATERIALES Y EQUIPOS

- a) Todo el equipo o material defectuoso o dañado durante el período de construcción o de pruebas deberá restituirse por material o equipo nuevo; todo bajo la satisfacción plena del supervisor.
- b) Expresamente se someterán a consideración del supervisor de obra los nombres de los fabricantes y las especificaciones del equipo siguiente:
- Equipo de control y monitoreo.
- Tubería.
- Válvulas, termómetros, juntas flexibles y demás accesorios
- Bomba de agua (Principal y jockey).
- Gabinete de mangueras contra incendio.
- Hidrantes.
- Rociadores
- Soportería antisísmica

- Válvulas
- Riser
- Toma Siamesa
- Postes indicadores
- Acoples
- Accesorios
- Pinturas

B.2. PLANOS

- a) Los planos mecánicos son simbólicos; en ellos se ha tratado de representar el sistema a ser construido con la mayor precisión posible.
- b) En virtud que son esquemáticos, en ellos no se muestran todos los accesorios requeridos para ajustar el sistema a las condiciones reales del edificio, salvo para aquellas en las que se muestran de manera expresa las medidas.
- La colocación de los equipos, válvulas, tuberías y otros elementos son aproximadas por lo tanto es responsabilidad del contratista de la obra la colocación en el sitio exacto de conformidad a los detalles arquitectónicos o a las instrucciones del supervisor.
- d) Es obligación del contratista examinar y estudiar los planos del sistema mecánico, los planos arquitectónicos y en general, los de las otras partes, y en definitiva consultar con el supervisor antes de hacer las colocaciones de los equipos, tuberías, etc., a efecto de proveer cualquier modificación que afecte la ejecución de los otros trabajos conexos con ellos.
- e) Para que queden en poder del propietario, el contratista está obligado a preparar un juego de planos, elaborados con todo detalle, con el propósito de que sirvan para efecto de mantenimiento, de como quedó instalado todo el sistema (Planos AS- BUILT). Estos planos se deberán presentar con la misma calidad e impresión de los planos de diseño y su costo debe estar implícito en el valor del contrato.
- f) Para efectos de ir actualizando el proyecto durante su ejecución, se llevará por parte del contratista un juego de planos de línea roja (cambios en sitio de obra), los que se deberán de entregar actualizados como requisito previo al pago de cada estimación de avance mensual, de esta forma prácticamente se irán realizando los planos "as-built" durante la ejecución del proyecto.

B.3. PRUEBAS DE ACEPTACION / AJUSTES DE LOS SISTEMAS / ENTREGA DE MANUALES DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS

- a) El contratista llevará a cabo todas las pruebas ajustes y balance del sistema incluyendo mano de obra y los equipos de prueba. Al final de las pruebas el contratista hará todas las modificaciones y/o condiciones necesarias en los equipos y sistemas, en forma tal que los resultados de las pruebas no muestren desviaciones mayores de un 5% en caudales, 5% en presiones, etc.
- b) Las pruebas finales se harán en presencia del supervisor del sistema de señalización, detección, alarma y supresión de incendios, presentando los reportes en original y copia.

B.4. CAPACITACIÓN TÉCNICA DE PERSONAL

a) El contratista deberá capacitar técnicamente sobre operación y mantenimiento, al personal profesional y técnico del Departamento de Mantenimiento o a quien el cliente designe.

b) Se entiende que este será un requisito previo al cierre o entrega total del proyecto al cliente.

B.5. GARANTÍAS

- a) Los equipos y materiales empleados en la obra serán de la calidad especificada, libre de defectos e imperfecciones, de fabricaciones recientes, totalmente nuevas y apropiadas para el uso que se intenta.
- b) Se deberá tener un cuidado especial para suministrar materiales y equipos de larga duración, amplios márgenes de seguridad y características apropiadas para operar en el sitio donde serán instalados.
- c) Se exceptúan de la garantía los daños ocasionados por sismos, fuego, fenómenos naturales o intencionalmente por personas, así como los derivados por deficiencia en el sistema eléctrico, mala operación o abuso en la utilización del equipo.

B.6. SERVICIO DE PUESTA EN MARCHA

- a) Se deberá incluir para el servicio de puesta en marcha, un ingeniero o técnico entrenado en fábrica con experiencia demostrable en este tipo de equipos.
- b) El ingeniero de servicio verificará y confirmará la instalación antes de la puesta en marcha.
- c) La conexión y su puesta en marcha de equipos se efectuará antes del periodo de garantía de la fábrica.
- d) El ingeniero de servicio realizará en sitio, al menos las siguientes labores:
- Pruebas de presión para verificar ausencia de filtraciones.
- Chequeo de todos los circuitos de fuerza y control.
- Pruebas en vacío de todos los elementos de seguridad.
- Verificación y calibración de todos los controles tales como presostatos, protecciones de consumo eléctrico, etc. Puesta en marcha propiamente tal, con un periodo de operación mínimo de una semana.

B.7. RECEPCIÓN DE LA OBRA

- a) Una vez finalizada la obra y efectuadas los ajustes necesarios para la operación de los equipos de acuerdo a los planos y especificaciones, el contratista comunicará por escrito a la supervisión que el trabajo ha sido concluido en su totalidad y el sistema está listo para ser operado.
- b) El propietario designará la(s) persona(s) naturales o jurídicas, que estime conveniente para proceder a la recepción de la obra y en común acuerdo con el contratista elaborará un programa de pruebas para iniciar la revisión del sistema de acuerdo a los datos obtenidos según los reportes de las pruebas efectuadas inicialmente.
- c) Concluida la revisión se levantará un acta en la cual se indicará si el trabajo ejecutado se recibe de conformidad o si bien será necesario efectuar ajustes a los equipos para que funcionen adecuadamente. En este último caso, se dará plazo al contratista para que proceda a efectuar las reparaciones necesarias y cumplida la fecha dispuesta, se visitará nuevamente la obra para comprobar si todo está de acuerdo a lo dispuesto en planos y especificaciones.
- d) Este plazo de tiempo acordado, no libera al contratista de responsabilidades contractuales, por multas en caso de atraso en la entrega final del proyecto.
- e) Mediante las pruebas el contratista demostrará al supervisor, que los equipos instalados tienen el rendimiento adecuado tanto en la capacidad de presión, flujo, alarma, etc.

f) Cuando la supervisión dé el visto bueno de la obra ejecutada, se levantará un acta final, para liberar al contratista del compromiso contraído, lo cual hará del conocimiento del propietario, para los efectos que éste estime conveniente. A partir de esta fecha, comienza a operar el período de garantía.

B.8. VALVULAS Y ACCESORIOS

- Además de las válvulas de compuertas y fitting requeridos en la succión y descarga de las bombas, se debe considerar como parte del sistema de impulsión, un conjunto de válvulas y elementos, que como mínimo deben ser los siguientes:
- Válvulas de Compuerta (Corte)
- Válvulas de Retención
- Válvulas de alivio con cono visor
- Válvula de evacuación automática de aire
- Manómetros en la succión y descarga de la bomba, y tubería
- Interruptores de presión (presóstatos)
- b) Todos los elementos y tuberías deben considerar soportes antisísmicos adecuados según tamaño y peso.

B.9. RESPALDO TECNICO

El contratista deberá certificar que está autorizado para comercializar y dar soporte técnico adecuado a las bombas a suministrar, especialmente para la asesoría de puesta en marcha. De igual manera deberá garantizar la disponibilidad de un stock mínimo de repuestos. La asesoría del proveedor de las bombas en la etapa de puesta en marcha no tendrá costo adicional para el cliente.

C. ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE ALARMA Y DETECCION DE INCENDIOS

C.1. MATERIALES Y EQUIPOS.

- a) Todo el equipo o material defectuoso o dañado durante el período de construcción o de pruebas deberá restituirse por material o equipo nuevo; todo bajo la satisfacción plena del supervisor.
- b) Expresamente se someterán a consideración del supervisor de obra los nombres de los fabricantes y las especificaciones del equipo siguiente:
- Panel principal.
- Detectores
- Módulos de control y monitoreo
- Bocinas
- Speakers y combinación speaker-estrobo
- Fuentes de poder
- Amplificadores
- Baterías
- Anunciadores remotos
- Cableado
- Tuberías para canalizado
- Materiales para soportería
- Módulo aislador de falla

C.2. PLANOS

- a) Los planos del sistema; en ellos se ha tratado de representar el sistema a ser construido con la mayor precisión posible.
- b) En virtud que son esquemáticos, en ellos no se muestran todos los accesorios requeridos para ajustar el sistema a las condiciones reales del edificio, salvo para aquellas en las que se muestran de manera expresa las medidas.
- c) La colocación de los dispositivos, tuberías y otros elementos son aproximadas por lo tanto es responsabilidad del contratista de la obra la colocación en el sitio exacto de conformidad a los detalles arquitectónicos o a las instrucciones del supervisor.
- d) Es obligación del contratista examinar y estudiar los planos del sistema, los planos arquitectónicos y en general, los de las otras partes, y en definitiva consultar con el supervisor antes de hacer las colocaciones de los dispositivos, tuberías, etc., a efecto de proveer cualquier modificación que afecte la ejecución de los otros trabajos conexos con ellos.
- e) Para que queden en poder del propietario, el contratista está obligado a preparar un juego de planos, elaborados con todo detalle, con el propósito de que sirvan para efecto de mantenimiento, de como quedó instalado todo el sistema (Planos AS- BUILT). Estos planos se deberán presentar con la misma calidad e impresión de los planos de diseño y su costo debe estar implícito en el valor del contrato.
- f) Para efectos de ir actualizando el proyecto durante su ejecución, se llevará por parte del contratista un juego de planos de línea roja (cambios en sitio de obra), los que se deberán de entregar actualizados como requisito previo al pago de cada estimación de avance mensual, de esta forma prácticamente se irán realizando los planos "as-built" durante la ejecución del proyecto.

C.3. PRUEBAS DE ACEPTACION / AJUSTES DE LOS SISTEMAS / ENTREGA DE MANUALES DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS

- a) El contratista llevará a cabo todas las pruebas necesarias para asegurar que el sistema funcionará correctamente. Realizará pruebas para comprobar que los cableados no se encuentran en corto, que las baterías funcionan adecuadamente y durante el tiempo requerido, que todos los dispositivos responden a la configuración en el panel principal.
- b) Las pruebas finales se harán en presencia del supervisor del sistema de señalización, detección, alarma y supresión de incendios, presentando los reportes en original y copia.

C.4. CAPACITACIÓN TÉCNICA DE PERSONAL

- a) El contratista deberá capacitar técnicamente sobre operación y mantenimiento, al personal profesional y técnico del Departamento de Mantenimiento o a quien el cliente designe.
- b) Se entiende que este será un requisito previo al cierre o entrega total del proyecto al cliente.

C.5. GARANTÍAS

- a) Los equipos y materiales empleados en la obra serán de la calidad especificada, libre de defectos e imperfecciones, de fabricaciones recientes, totalmente nuevas y apropiadas para el uso que se intenta.
- b) Se deberá tener un cuidado especial para suministrar materiales y equipos de larga duración, amplios márgenes de seguridad y características apropiadas para operar en el sitio donde serán instalados.

c) Se exceptúan de la garantía los daños ocasionados por sismos, fuego, fenómenos naturales o intencionalmente por personas, así como los derivados por deficiencia en el sistema eléctrico, mala operación o abuso en la utilización del equipo.

C.6. SERVICIO DE PUESTA EN MARCHA

- a) Se deberá incluir para el servicio de puesta en marcha, un ingeniero o técnico entrenado en fábrica con experiencia demostrable en este tipo de equipos.
- b) El ingeniero de servicio verificará y confirmará la instalación antes de la puesta en marcha.
- La conexión y su puesta en marcha de equipos se efectuará antes del periodo de garantía de la fábrica.
- d) El ingeniero de servicio realizará en sitio, al menos las siguientes labores:
- Pruebas de corto circuito en cableados.
- Chequeo de todos los circuitos de fuerza y control.
- Pruebas con humo e imán para activación de detectores.
- Pruebas de accionamiento de dispositivos de notificación cuando se activen los diferentes dispositivos de iniciación, dando principal importancia a los dispositivos de monitoreo.

C.7. RECEPCIÓN DE LA OBRA

- a) Una vez finalizada la obra y efectuadas los ajustes necesarios para la operación de los equipos de acuerdo a los planos y especificaciones, el contratista comunicará por escrito a la supervisión que el trabajo ha sido concluido en su totalidad y el sistema está listo para ser operado.
- b) El propietario designará la(s) persona(s) naturales o jurídicas, que estime conveniente para proceder a la recepción de la obra y en común acuerdo con el contratista elaborará un programa de pruebas para iniciar la revisión del sistema de acuerdo a los datos obtenidos según los reportes de las pruebas efectuadas inicialmente.
- c) Concluida la revisión se levantará un acta en la cual se indicará si el trabajo ejecutado se recibe de conformidad o si bien será necesario efectuar ajustes a los equipos para que funcionen adecuadamente. En este último caso, se dará plazo al contratista para que proceda a efectuar las reparaciones necesarias y cumplida la fecha dispuesta, se visitará nuevamente la obra para comprobar si todo está de acuerdo a lo dispuesto en planos y especificaciones.
- d) Este plazo de tiempo acordado, no libera al contratista de responsabilidades contractuales, por multas en caso de atraso en la entrega final del proyecto.
- e) Mediante las pruebas el contratista demostrará al supervisor, que los equipos instalados tienen el rendimiento adecuado tanto en tiempo de respuesta, funcionamiento, niveles de ruido, etc.
- f) Cuando la supervisión dé el visto bueno de la obra ejecutada, se levantará un acta final, para liberar al contratista del compromiso contraído, lo cual hará del conocimiento del propietario, para los efectos que éste estime conveniente. A partir de esta fecha, comienza a operar el período de garantía.

C.8. RESPALDO TECNICO

a) El contratista deberá certificar que está autorizado para comercializar y dar soporte técnico adecuado al panel y a todos los elementos del sistema de señalización, detección, alarma y supresión de incendios, especialmente para la asesoría de puesta en marcha.

D. ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN

D.1. MATERIALES

- a) Todo el material defectuoso o dañado durante el período de construcción o de pruebas deberá restituirse por material nuevo; todo bajo la satisfacción plena del supervisor.
- b) Expresamente se someterán a consideración del supervisor de obra los nombres de los fabricantes y las especificaciones de lo siguiente:
- Arte de los pictogramas donde se defina el tamaño de letras y del pictograma y los colores.
- Pinturas (para pictogramas en el exterior).

D.2. PLANOS

- a) Los planos mecánicos son simbólicos; en ellos se ha tratado de representar el sistema a ser construido con la mayor precisión posible.
- b) Es obligación del contratista examinar y estudiar los planos del sistema de señalización, los planos arquitectónicos y en general, los de las otras partes, y en definitiva consultar con el supervisor antes de hacer las colocaciones de los pictogramas, a efecto de proveer cualquier modificación que afecte la ejecución de los otros trabajos conexos con ellos.
- c) Para que queden en poder del propietario, el contratista está obligado a preparar un juego de planos, elaborados con todo detalle, con el propósito de que sirvan para efecto de mantenimiento, de como quedó instalado todo el sistema (Planos AS- BUILT). Estos planos se deberán presentar con la misma calidad e impresión de los planos de diseño y su costo debe estar implícito en el valor del contrato.
- d) Para efectos de ir actualizando el proyecto durante su ejecución, se llevará por parte del contratista un juego de planos de línea roja (cambios en sitio de obra), los que se deberán de entregar actualizados como requisito previo al pago de cada estimación de avance mensual, de esta forma prácticamente se irán realizando los planos "as-built" durante la ejecución del proyecto.

D.3. GARANTÍAS

- a) Los pictogramas empleados en la obra serán de la calidad especificada, libre de defectos e imperfecciones, de fabricaciones recientes, totalmente nuevas y apropiadas para el uso que se intenta.
- b) Se deberá tener un cuidado especial para suministrar materiales, amplios márgenes de seguridad y características apropiadas para operar en el sitio donde serán instalados.
- c) Se exceptúan de la garantía los daños ocasionados por sismos, fuego, fenómenos naturales o intencionalmente por personas, mala operación etc.

D.4. RECEPCIÓN DE LA OBRA

- a) Una vez finalizada la obra, el contratista comunicará por escrito a la supervisión que el trabajo ha sido concluido en su totalidad y el sistema está listo para ser operado.
- b) El propietario designará la(s) persona(s) naturales o jurídicas, que estime conveniente para proceder a la recepción de la obra y en común acuerdo con el contratista elaborará un programa de pruebas para iniciar la revisión del sistema de acuerdo a los datos obtenidos según los reportes de las pruebas efectuadas inicialmente.
- c) Concluida la revisión se levantará un acta en la cual se indicará si el trabajo ejecutado se recibe de conformidad o si bien será necesario efectuar ajustes. En este último caso, se dará plazo al contratista para que proceda a efectuar las reparaciones necesarias y

- cumplida la fecha dispuesta, se visitará nuevamente la obra para comprobar si todo está de acuerdo a lo dispuesto en planos y especificaciones.
- d) Este plazo de tiempo acordado, no libera al contratista de responsabilidades contractuales, por multas en caso de atraso en la entrega final del proyecto.
- e) Cuando la supervisión dé el visto bueno de la obra ejecutada, se levantará un acta final, para liberar al contratista del compromiso contraído, lo cual hará del conocimiento del propietario, para los efectos que éste estime conveniente. A partir de esta fecha, comienza a operar el período de garantía.

ITEMS DEL FORMATO DE OFERTA

E. ASPECTOS ESPECIFICOS DEL SISTEMA DE SUPRESIÓN PROTECCION CONTRA INCENDIOS

E.1. Suministro e Instalación de Sistema de Bombeo de protección Contra Incendio. Incluye bomba principal tipo turbina, bomba jockey y todos los demás elementos del cuarto de bombas (Actividad A 1.1)

Unidad: UNIDAD

Descripción de Actividad:

E.1.1. Generales

- a) El sistema de impulsión, con dedicación exclusiva para la red de incendios, estará formado por una bomba principal, accionada con motor diesel con su tanque. Adicionalmente se considera una bomba jockey para propósitos de mantener presurizada la red de incendios.
- b) Las dos bombas deberán considerar sus tableros controladores, y de acuerdo a lo indicado en planos, se deben considerar todos los elementos para la adecuada operación del sistema, según NFPA 20, tales como, válvulas de compuerta, válvula de alivio de presión, válvulas de retención, e instrumentos en general.
- c) Todas las válvulas de compuertas que se consideren en el sistema de succión, bombas y descarga, deberán considerar la supervisión de las mismas, cuyos elementos sensores se conectarán al Sistema de Detección de incendios.
- d) El sistema de Impulsión estará instalado en un Cuarto de Bombas.

E.1.2. Grupo Bomba Principal

- a) Se suministrará e instalará un sistema de bombeo principal que incluya una bomba tipo turbina con capacidad de 1000 GPM a una presión de 175 psi. El contratista del sistema contra incendios deberá especificar la longitud total (OAL) de la bomba tomando en cuenta el cárcamo de succión y la separación mínima requerida entre el fondo de la cisterna y la succión de la bomba definida por NFPA 20. Incluye válvula de alivio y cono de gasto.
- b) La bomba principal será accionada mediante un motor diésel, potencia definida según proveedor de equipo de bombeo, de 4 cilindros, enfriado mediante intercambiador de calor. Motor será certificado UL/FM y cumplirá los requerimientos de NFPA 20. Contará con calentador de motor eléctrico con conexión eléctrica 230V/1Ph/60Hz (consultar con obra eléctrica antes de suministrar equipo). El motor contará con escape con silenciador, con tanque diésel elevado con una capacidad de almacenamiento de

- 1.1 Gal/hp y con la tubería de suministro de combustible y demás accesorios, un banco de baterías será suministrado de igual forma con el cableado adecuado hacia el motor.
- c) Se suministrará e instalará un panel controlador para la bomba principal con alimentación 230Vac/1P/60Hz (consultar con obra eléctrica antes de suministrar equipo), especificación NEMA 2 con presostato integrado. Contará con un display LCD con lenguaje español, mostrando la presión actual en el sistema, voltaje de salida del cargador de baterías, fecha y hora, notificaciones, alarmas y cualquier mensaje definido por el usuario. El panel de la bomba principal deberá presentar luces led de alarma cuando existan problemas con las baterías, cargadores, baja presión del sistema, baja presión en la succión, poco combustible, falla al arrancar, alta temperatura del motor, baja presión de aceite y cualquier otro problema que pueda impedir el correcto funcionamiento del conjunto motor/bomba. El panel será certificado UL/FM y cumplirá los requerimientos de NFPA 20.

E.1.3. Bomba Jockey

- a) Se suministrará e instalará una bomba jockey del tipo sumergible para mantener la presión del sistema, con especificaciones de 10 GPM y 185 psi, tendrá una alimentación eléctrica de 230v/1P/60Hz (consultar con obra eléctrica antes de suministrar equipo), con un motor de 1 hp o según recomendaciones del fabricante. Construida en acero inoxidable y con válvula check de resorte integrada.
- b) Se suministrara e instalara un panel controlador para la bomba jockey con alimentación 230Vac/1P/60Hz (consultar con obra eléctrica antes de suministrar equipo), especificación NEMA 2. Incluirá breaker y protección térmica, arranque automático y manual, presostato integrado, certificación UL y cumplirá los requerimientos de NFPA 20.

E.1.4. Accesorios Cuarto De Bombas

- a) El cabezal de prueba provisto constará de 4 salidas, con una entrada/conexión de 6" de diámetro la cual saldrá de la parte trasera de cabezal. Fabricado en hierro fundido con válvulas de compuerta para conexión de mangueras de 2 ½", incluye tapadera metálica con cadena y rótulo de "CABEZAL DE PRUEBAS".
- b) En todos los puntos en que se indique en los planos o en las presentes especificaciones, tales como en succión y descarga de bombas, sistemas de rociadores y mangueras, se deben considerar manómetros.
- c) El manómetro debe tener una conexión mínima de 1/4" (6.4 mm) y debe estar equipada con una válvula de bola. El rango de presión máxima no debe ser menor que el doble del valor de presión de trabajo en el punto de instalación. Su montaje debe permitir un fácil acceso para retirar/instalar.
- d) En el caso que se utilicen válvulas reguladoras de presión, se debe considerar un manómetro antes y después de la válvula.

Criterios de Medición y Pago

Se considera el equipo para el sistema de bombeo formado por bomba principal con motor diesel, bomba jockey, panel para la bomba principal, panel para la bomba jockey, tanque de combustible, baterías y todos los elementos / accesorios para la adecuada operación del sistema, mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, como mínimo, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será el número de unidades contabilizadas en el sitio de la obra de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

E.2. TUBERIAS DEL CUARTO DE BOMBEO

E.2.1. Suministro e instalación de tuberías del cuarto de bombeo. Incluye accesorios y soportería (Actividad A1.2)

Unidad: PIES

Descripción de Actividad:

- a) Se suministrarán e instalarán tuberías de hierro negro ranuradas cédula 10, ASTM A 795 de 6" de diámetro para las tuberías principales del cuarto de bombas, estas irán pintadas con dos manos de pintura anticorrosivo de secado rápido de color rojo Bermelón. Incluye accesorios como ser reducciones, acoples, codos, tees y válvulas.
- b) Los soportes de las tuberías contra incendios serán por medio de perfil de ángulo de hierro negro de 2"x2"x1/4", pintadas del mismo color de las tuberías, las abrazaderas serán de superficie lisa en el área de contacto con el tubo y roscadas en el el punto de instalación con el soporte.
- c) Se suministrarán e instalarán válvulas mariposa en el cuarto de bombeo en los puntos indicados en el plano, estas serán de conexión ranurada, con accionamiento por volante y tendrán integrado el tamper switch para monitoreo de cierre o apertura de válvula por parte del sistema de alarma y detección de incendios. Cuerpo fabricado en hierro dúctil ASTM A-536, disco de hierro dúctil ASTM A-536 con recubrimiento niquelado químico, asiento EPDM, vástago de acero inoxidable 416.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por longitud, la cantidad a pagarse será el número de pies lineales, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

E.2.2. Suministro e instalación de tuberías para líneas piloto de bomba principal y bomba jockey, incluye soportería (Actividad A1.3)

Unidad: PIES

Descripción de Actividad:

 a) Consiste en el suministro e instalación de tuberías de las líneas piloto para las bombas principales y jockey, las cuales serán de 1/2" de diámetro de acero inoxidable clase 150 SAE 304 de unión roscada, estas contarán con manómetro, válvula check, unión universal y válvula para drenaje de tramo de tubería. b) La soportería será tipo "pera" anclados con sargentos desde la estructura del techo del cuarto de bombas.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por longitud, la cantidad a pagarse será el número de pies lineales, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

E.2.3. Suministro e instalación de tuberías para red de rociadores de cuarto de máquinas, incluye soportería. (Actividad A1.4)

Unidad: PIES

Descripción de Actividad:

- Se suministrarán e instalaran tuberías de hierro negro de conexión roscada cédula 40,
 ASTM A 53, estas irán pintadas con dos manos de pintura anticorrosiva de secado rápido de color rojo Bermelón. Incluye accesorios como ser reducciones, codos y tees.
- b) Las tuberías del sistema de rociadores para el cuarto de bombeo se fijaran con soportes tipo pera anclados con sargentos desde la estructura del techo del cuarto de bombas.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por longitud, la cantidad a pagarse será el número de pies lineales, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

E.3. Suministro e Instalación de Tubería PVC AWWA C900 para red Subterránea, con diámetro de Ø6" y Ø4" (Actividad A2.1, A2.2)

Unidad: PIES

Descripción de Actividad:

a) Se suministrarán e instalarán tuberías de PVC AWWA C900 DR18 clase 150 con listado UL y FM. Contará en uno de sus extremos con una campana tipo rieber de anillo integrado de acuerdo a la norma ASTM F-477 y en el otro extremo tendrá terminación de espiga. Será de color azul celeste y deberá de haber pasado por pruebas hidrostáticas en su construcción.

- b) Se utilizarán accesorios de hierro ductil con conexión mecánica (MJxMJ) de acuerdo a la norma ANSI/AWWA C153/A21.53, específicamente para codos y tees. Estas se unirán a las tuberías por medio de restrictores de movimiento para hierro dúctil.
- c) El contratista se encargará de realizar las zanjas para para instalación de las tuberías, estas irán a una profundidad de 1.0 metro medido desde la parte superior del tubo, evitando las tuberías del sistema hidrosanitario.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por longitud, la cantidad a pagarse será el número de pies lineales, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

E.4. Suministro e Instalación de Hidrante de Barril Húmedo, Con Base Bridada de 6" (Actividad A2.3)

Unidad: UNIDAD

Descripción de Actividad:

- a) Se suministrarán e instalarán hidrantes de 6" de diámetro de conexión bridada, será del tipo pilar de barril húmedo con dos conexiones para mangueras de 2 ½" y para bomba de 4". Con pintura roja epóxica de fábrica y cumplirán con AWWA C 503, listado UL y aprobado FM.
- b) Se ubicarán los hidrantes en los lugares indicados en planos y en una posición que evite que sean golpeados por algún vehículo y además sean accesibles y estén a la vista.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

E.5. Suministro e Instalación de Toma Siamesa, Con Base Bridada de 6" (SIAMESA) (Actividad A2.4)

Unidad: UNIDAD

Descripción de Actividad:

- a) Se deben considerar dos conexiones de entrada de Bomberos, que deben consistir en una entrada siamesa, con dos bocas de inyección de 2.5", acoplamiento tipo storz con tapa y cadena.
- b) Cada conexión debe considerar un letrero de bronce con la siguiente leyenda:
 RED COMBINADA DE INCENDIOS USO EXCLUSIVO DE BOMBEROS PRESION MAXIMA: 175
 psi
- c) Las conexiones se unirán a la tubería principal de la red combinada, mediante una válvula de retención de 4", y una válvula de drenaje automática de 3/4" (automatic ball drip valve).

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

E.6. Suministro e Instalación de Tubería de Hierro Negro de 6" y 4", ASTM A795, Juntas Ranuradas, Cédula 10 con costura (Actividad A3.2, A4.5, A4.6, A5.5, A5.6, A6.5, A6.6, A7.5, A7.6, A8.5, A8.6, A9.2)

0

Unidad: PIES

Descripción de Actividad:

- a) Se suministrarán e instalarán tuberías de hierro negro ranuradas cédula 10, ASTM A 795 de 6" y 4" de diámetro para las tuberías verticales de los riser, estas irán pintadas con dos manos de pintura anticorrosivo de secado rápido de color rojo Bermelón. Incluye acoples.
- b) Se instalarán las tuberías verticales en tramos máximos de 3 metros para facilidad de instalación. Los boquetes entre cada nivel para paso de las tuberías del riser deberán de tener un espacio suficiente para evitar golpes en caso de terremotos.
- c) Se instalará venteos para liberar presión en la sección más alta del riser.
- d) Se suministrarán e instalarán soportes antisísmicos de 4 vías, así como abrazaderas en cada cruce de losa.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por longitud, la cantidad a pagarse será el número de pies lineales, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

E.7. Suministro e Instalación de RISER de 4" de diámetro, para conexión de manguera de bomberos Clase I de 2 ½ (A4.1, A5.1, A6.1, A7.1, A8.1)

Suministro e Instalación de RISER de 4" de diámetro, para conexión de manguera de bomberos Clase I de 2 ½ en gabinete (A4.3, A5.3, A6.3, A7.3, A8.3)

0

Unidad: UNIDAD

Descripción de Actividad:

Consiste en el suministro e instalación de RISER de 4 pulgadas de diámetro para conexión de manguera de bomberos clase I de 2 ½" y para ello:

- a) Se realizarán derivaciones de 2 ½" de los riser de 4" para instalación de una válvula de 2 ½" para mangueras del departamento de bomberos.
- b) Únicamente en el nivel 5, la derivación del riser de 4" que va hacia el gabinete de mangueras será con tubería de 3" a conectarse a la válvula de 2 ½" por medio de un reductor.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

E.8. Suministro e Instalación de RISER de 6" de diámetro, para conexión de manguera de bomberos Clase I de 2 1/2" y red rociadores (Actividad A3.1, A4.2, A5.2, A6.2, A7.2, A8.2 A9.1)

Unidad: UNIDAD

Descripción de Actividad:

Consiste en el suministro e instalación de RISER de 6 pulgadas de diámetro para conexión de manguera de bomberos clase I de 2 ½" y para ello:

- a) En los riser de 6" de diámetro se realizarán las derivaciones de 2 ½" para conexión de mangueras de bomberos y las derivaciones hacia el sistema de rociadores de cada nivel.
- b) Cada riser de rociadores contará con los siguientes elementos: una válvula mariposa para cierre con capacidad de ser monitoreada por el panel de alarma y detección de incendios, un riser assembly que consiste en una válvula check con dos puertos para manómetros y salida para drenaje especial y un flow switch monitoreado por el sistema de alarma y detección de incendios.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

E.9. Suministro e Instalación de Tubería de Hierro Negro de 3", 2 1/2" y 2", ASTM A795, Juntas Ranuradas, Cédula 10 con costura (Actividad A3.3, A4.7, A4.8, A5.7, A5.8, A6.7, A6.8, A7.7, A7.8, A8.7, A8.8, A9.3)

Unidad: PIES

Descripción de Actividad:

- a) Las tuberías principales de distribución hacia los rociadores serán de 3", 2 1/2" y 2" de diámetros serán de hierro negro ranuradas cédula 10, ASTM A 795, estas irán pintadas con dos manos de pintura anticorrosivo de secado rápido de color rojo Bermelón. Incluye acoples, codos, tees mecánicas y demás accesorios.
- b) Se suministrarán e instalarán los soportes antisísmicos transversales y longitudinales, estos irán anclados a la losa y serán pintados de igual color que las tuberías. Se deben cumplir las recomendaciones de la norma NFPA13 en relación a la necesidad de considerar soportes del tipo rigidizadores (antisísmicos), en lo que se refiere a cantidad, ubicación y tipos, instalando como mínimo un soporte en sentido longitudinal cada 24 metros y un soporte en sentido transversal cada 12 metros, en las tuberías horizontales.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por longitud, la cantidad a pagarse será el número de pies lineales, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

E.10. Suministro e Instalación de Tubería de Hierro Negro de 1" y 1 ¼", ASTM A53, Juntas Roscadas, Cédula 40 con costura. (Actividad A3.4, A4.9, A5.9, A6.9, A7.9, A8.9, A8.10, A9.4)

0

Unidad: PIES

Descripción de Actividad:

- Los ramales de distribución hacia los rociadores serán de tuberías de hierro negro de conexión roscada cédula 40, ASTM A 53, estas irán pintadas con dos manos de pintura anticorrosiva de secado rápido de color rojo Bermelón. Incluye accesorios como ser reducciones, codos y tees.
- b) Los ramales deberán ir soportados mediante soportes tipo pera anclados a losa.

Parámetros A Respetar:

Para tuberías de diámetros hasta 1 1/4", distancia máxima de 3,66 m (12 pies) entre soportes. Para tuberías de diámetros de 1 1/2" o mayores, distancia máxima de 4,57m (15 pies) entre soportes.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por longitud, la cantidad a pagarse será el número de pies lineales, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

E.11. ROCIADORES

E.11.1. Suministro e Instalación de Rociador Automático montante de Respuesta Rápida (Actividad A1.5, A3.5, A4.10, A5.10, A6.10, A7.10, A8.11, A9.5)

Unidad: UNIDAD

Descripción de Actividad:

- a) Los rociadores serán del tipo respuesta rápida, con ampolla de vidrio, tendrán un valor de K-5.6, cobertura estándar, conexión roscada de Ø1/2", con acabado de bronce, resistente a la corrosión, temperatura de 155°F.
- b) Se instalarán en espacios carentes de cielo falso.
- c) En las áreas con cielo falso tipo enjillado, se tendrá que mantener una distancia mínima entre el cielo enrejillado y el rociador de 18 pulgadas.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

E.11.2. Suministro e Instalación de Rociador Automático colgante de Respuesta Rápida (Actividad A4.11, A5.11, A6.11, A7.11, A8.12, A9.6)

Unidad: UNIDAD

Descripción de Actividad:

- a) Los rociadores serán del tipo respuesta rápida, con ampolla de vidrio, tendrán un valor de K-5.6, cobertura estándar, conexión roscada de Ø1/2", con chapetón, acabado cromado, resistente a la corrosión, temperatura de 155°F, debe incluir set de manguera flexible de 1"x4ft, reductores, brackets, etc.
- b) Se instalarán en áreas con cielo falso.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

E.12. Suministro e Instalación de Gabinete superficial para Mangueras de 2 1/2". (Actividad A4.4, A5.4, A6.4, A7.4, A8.4)

Unidad: UNIDAD

Descripción de Actividad:

- a) El Carrete de manguera deberá contar con válvula de ángulo (con vástago que permita la apertura gradual de la válvula), 100 pies de manguera semirrígida de 1.5" (para ello se requiere un reductor para hacer el cambio de 2-1/2" a 1-1/2", lo único que es de 2-1/2" es la tubería, al llegar al gabinete pasa a 1-1/2") y boquilla de alto impacto, anillo protector de goma anti-golpe, ajustable en forma gradual desde corte, chorro y neblina.
- b) El conjunto manguera boquilla deberá ser capaz de proporcionar un caudal de 100GPM a una presión de 100psi, El carrete de manguera debe tener la certificación UL para esta aplicación.
- c) Para el caso de las estaciones de mangueras, donde la presión estática o dinámica resulte ser mayor que 100 psi, se deberá considerar la regulación de presión en el carrete de manguera, de manera que ésta quede limitada a 100 psi. Esta regulación de presión para la manguera podrá ser efectuada mediante el uso de una válvula de ángulo con capacidad de regulación de presión, válvula reguladora de presión independiente, o algún otro dispositivo aprobado para estos efectos.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

E.13. Suministro e Instalación de Extintor, Tipo ABC, 10Lbs. (Actividad A3.6, A4.12, A5.12, A6.12, A7.12, A8.13, A9.7)

Unidad: UNIDAD

Descripción de Actividad:

a) Los extintores deberán ser Tipo ABC mínimo 10lb de capacidad, instalados a 1.3 – 1.5 metros desde el NPT a la parte superior el extintor. En cada extintor deberá haber una tarjeta plastificada con instrucciones de operación claras y precisas del mismo.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

E.14. Suministro e Instalación de Extintor, Tipo CO2, 15 lbs. (Actividad A4.13, A5.13, A6.13, A7.13, A8.14, A9.8)

Unidad: UNIDAD

Descripción de Actividad:

a) Se deberá instalar extintores de CO2 con una capacidad mínima de 15 libras en cuartos eléctricos, instalados a 1.3 – 1.5 metros desde el NPT a la parte superior el extintor. En cada extintor deberá haber una tarjeta plastificada con instrucciones de operación claras y precisas del mismo.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

E.15. Suministro e instalación de Extintor, Tipo K, 1.5Lts. (Actividad A8.15, A9.9)

Unidad: UNIDAD

Descripción de Actividad:

a) Se deberá instalar extintores tipo K con una capacidad de 1.5 litros en área de cocinas, instalados a 1.3 – 1.5 metros desde el NPT a la parte superior el extintor. En cada extintor deberá haber una tarjeta plastificada con instrucciones de operación claras y precisas del mismo.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

F. ASPECTOS ESPECIFICOS DEL SISTEMA DE ALARMA Y DETECCION DE INCENDIOS

F.1. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE PANEL DE CONTROL DIRECCIONABLE (Actividad B3.15)

Unidad: UNIDAD

Descripción de Actividad:

- a) Será de un fabricante que cumpla con los requerimientos de NFPA 72, UL y FM en la fabricación de sus dispositivos.
- b) Se suministrará e instalará un panel principal para el control central del sistema de alarma y detección de incendios. Será programable y direccionable, contará con mínimo de dos salidas para lasos SLC en clase B los cuales estarán aislados del panel, cada laso tendrá capacidad de conectarse a 159 dispositivos y 159 módulos. El ingreso y visualización de la información del panel será por medio de un display de pantalla LCD con capacidad de 640 caracteres. Contará con un gabinete para poder contener todos los elementos del panel incluyendo las baterías y cargador. Sus características eléctricas serán 110V/60H/1Ph, con alimentación dedicada y con un protector de voltaje.
- c) Contará además con comando de voz digital para grabado y transmisión de mensajes de evacuación para amplificadores.
- d) El panel se deberá asegurar de forma adecuada a la pared por medio de expansores, quedando correctamente nivelado, libre de obstáculos para su acceso y fuera de cualquier riesgo de dañarse debido a condensación de algún equipo de aire acondicionado o golpes.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

F.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANUNCIADOR REMOTO CON PANTALLA DE CRISTAL LIQUIDO DE 80 CARACTERES CON INDICADORES DE ESTADO DEL SISTEMA (Actividad B4.13)

Unidad: UNIDAD

Descripción de Actividad:

a) Por la necesidad de compatibilidad será del mismo fabricante que el panel principal.

b) Se suministrará e instalará un anunciador remoto con pantalla LCD de 80 caracteres con luces led para indicación de "Energía", "Alarma", "Problema", "Supervisión" y "Alarma silenciada". El anunciador no requerirá configuración de campo y será estético y montaje superficial en pared.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

F.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AMPLIFICADOR DE 50 WATTS A 70.7 VRMS DE SALIDA (Actividad B3.13)

Unidad: UNIDAD

Descripción de Actividad:

- a) Por la necesidad de compatibilidad, será del mismo fabricante que el panel principal y vendrán montados en su propio gabinete.
- b) Se suministrará e instalará un amplificador de 50 Watts para funcionar a 70.7 Vrms Contará con un mínimo de 2 salidas clase B para circuitos de audio (speakers) y sus especificaciones eléctricas serán 110v/60Hz/1Ph, incluirá baterías, cargador y gabinete.
- c) Se montarán en la pared por medio de expansores, el contratista incluirá la conexión eléctrica del amplificador.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

F.4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FUENTE DE PODER AUXILIAR (Actividad B3.14)

Unidad: UNIDAD

Descripción de Actividad:

- a) Por la necesidad de compatibilidad será del mismo fabricante que el panel principal y vendrán montados en su propio gabinete.
- b) Se suministrarán e instalarán con una capacidad de 8 Amperios, con un mínimo de 4 salidas clase B independientes para alimentación de dispositivos de notificación. Incluirá gabinete, baterías y cargador.

- c) Contará con led internas que indiquen el estatus de la alimentación eléctrica en caso de falla en la red.
- d) Se montarán en la pared por medio de expansores, el contratista incluirá la conexión eléctrica de la fuente de poder.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

F.5. DISPOSITIVOS DE INICIACION

F.5.1.SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DETECTOR DE HUMO FOTO ELÉCTRICO (Actividad B2.2, B3.2, B4.2, B5.2, B6.2, B7.2)

Unidad: UNIDAD

Descripción de Actividad:

- a) Se suministrarán e instalarán detectores de humo del tipo fotoeléctrico, direccionable, de dos hilos, color blanco. Contarán con base estándar para montaje en cielo (cuando aplique). Tendrán capacidad de testeo mediante imán y contarán en su cuerpo con una luz led indicadora. El rango de operación de los detectores será desde 15 hasta 32V DC.
- b) La instalación de los detectores se realizará siempre desde una caja registro de la cual se canalizará con BX sin forro el cual no deberá exceder más de 5 ft hasta la caja de la base del detector. Los mismos se centrarán en el plafón en el caso de existir y estarán debidamente soportados.
- c) Se deberá evitar siempre que sea posible ubicar los detectores con una cercanía menor a 3 ft de cualquier salida de aire, de igual forma se buscará siempre alejar los detectores de lámparas y puertas que puedan llegar a crear falsas alarmas.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

F.5.2.SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIÓN MANUAL. (Actividad B1.1, B2.1, B3.1, B4.1, B5.1, B6.1, B7.1)

Unidad: UNIDAD

Descripción de Actividad:

- a) Se suministrarán e instalarán estaciones manuales de doble accionamiento, las cuales serán direccionables, de dos hilos y de color rojo con la etiqueta "FUEGO" en idioma español en su superficie. Esta operara con un voltaje nominal de 24V dc.
- b) La instalación de las estaciones manuales se realizará sobre las paredes, a una altura no menor a 42 pulgadas ni mayor a 48. La tubería de las mismas será pvc conduit cédula 40 (el valor de esta tubería no se deberá considerar en esta actividad), empotrada en la pared llegando a una caja de registro de 4"x2" sobre la cual se montará la estación manual.
- c) Las estaciones manuales deberán quedar correctamente aseguradas sobre las cajas de registro, quedarán niveladas, sin espacios entre la pared y la superficie posterior de la estación manual. En todo momento se evitará ubicar las estaciones manuales en áreas de difícil acceso como ser detrás de una puerta o algún mueble. Siempre se mantendrán visibles y sin obstrucciones. El contratista deberá de validar la ubicación final de las estaciones manuales antes de proceder a realizar la instalación, supervisión se encargará de corroborar con todas las demás especialidades que todo esté correcto para proceder.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

F.5.3. SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULO MONITOR PARA CONEXIÓN DE DETECTOR DE FLUJO (FLOW SWITCH) / (INTERRUPTOR DE SUPERVISIÓN) (VALVE TAMPER) (Actividad B1.2, B2.3, B3.3, B4.3, B5.3, B6.3, B7.3)

Unidad: UNIDAD

Descripción de Actividad:

- a) Se suministrarán e instalarán módulos de monitoreo simples para el monitoreo de válvulas, tableros y flow switch. Estos serán direccionables, de dos hilos y operarán en 24 Vdc
- b) La instalación se realizará sobre cajas de registro de 4"x4" o según las dimensiones del módulo. Deberán quedar sobre una superficie sólida, accesible y a la vista. Desde la caja se registró se realizará canalizado con BX hasta los dispositivos a monitorear. Todos los módulos de monitoreo se etiquetarán para su rápida identificación.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

F.6. DISPOSITIVOS DE NOTIFICACION

F.6.1.SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SPEAKER DE MONTAJE EN PARED. (Actividad B1.3, B3.5, B4.5, B6.5)

Unidad: UNIDAD

Descripción de Actividad:

- a) Se suministrarán dispositivos de notificación audible tipo speaker de montaje en pared, colores rojos, con potencia de salida configurable desde ¼ de Watt hasta 2 Watts. Serán de dos hilos y operarán con un voltaje de 70 Vrms.
- Se instalarán sobre cajas de registro de 4"x4" o según las dimensiones del speaker.
 Quedarán correctamente nivelados, sin espacios entre la superficie posterior y la pared.
 Las tuberías hacia los speakers serán de PVC conduit cédula 40 e irán empotradas en las paredes al igual que la caja de registro.
- c) Se instalarán en espacios circule regularmente personal con desconocimiento del edificio y sus rutas de ingreso y egreso (público general).

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

F.6.2.SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SPEAKER-ESTROBO DE MONTAJE EN PARED (Actividad B2.4, B3.4, B4.4, B5.4, B6.4, B7.4)

Unidad: UNIDAD

Descripción de Actividad:

- a) Se suministrarán dispositivos de notificación audible y visible tipo speaker-estrobo de montaje en pared, color rojo, con potencia sonora de salida configurable desde ¼ de Watt hasta 2 Watts al igual que el nivel de candela con rango desde 15 Cd hasta 115 Cd. Ambas entradas (speaker y estrobo) serán de dos hilos y operarando los speakers con un voltaje de 70 Vrms y los estrobos en 24Vdc.
- b) El elemento de estrobo deberá de estar sincronizado cuando existan mas de una de estas unidades en una misma área para evitar que las personas puedan sufrir ataques de epilepsia debido a descoordinación entre los diferentes elementos que emitan luces.
- c) Se instalarán sobre cajas de registro de 4"x4" o según las dimensiones del speakerestrobo. Quedarán correctamente nivelados, sin espacios entre la superficie posterior y la pared. Las tuberías hacia los speaker-estrobo serán de PVC conduit cédula 40 e irán empotradas en las paredes al igual que la caja de registro.
- d) Se instalarán en espacios circule regularmente personal con desconocimiento del edificio y sus rutas de ingreso y egreso (público general).

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

F.6.3.SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOCINA DE MONTAJE EN PARED (Actividad B2.5, B3.6, B4.6, B5.5, B6.6, B7.5)

Unidad: UNIDAD

Descripción de Actividad:

- a) Se suministrarán dispositivos de notificación tipo bocinas de montaje en pared, color rojo con nivel sonoro estándar configurable entre "bajo", "medio" y "alto", además a esto se podrá configurar el patrón de sónido entre temporal y no temporal. Operarán en 24Vdc y serán capaces de operar en rangos desde 16 hasta 33 Vdc.
- Se instalarán sobre cajas de registro de 4"x4" o según las dimensiones de la bocina.
 Quedarán correctamente nivelados, sin espacios entre la superficie posterior y la pared.
 Las tuberías hacia las bocinas serán de PVC conduit cédula 40 e irán empotradas en las paredes al igual que la caja de registro.
- c) Se instalarán en espacios donde no circule regularmente personal con desconocimiento del edificio y sus rutas de ingreso y egreso (público general).

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

F.7. CABLEADO Y CANALIZADO

F.7.1.SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO PARA EL CIRCUITO SLC, CON CABLE DE COBRE DE DOS HILOS SIN BLINDAJE FPLP CALIBRE 16. (Actividad B2.6, B3.7, B4.7, B5.6, B6.7, B7.6)

Unidad: PIE

Descripción de Actividad:

a) Se suministrará cable de cobre tre|nsado de dos hilos no blindado de potencia limitada con protección FPLP (certificado para plenum pasando las pruebas UL 1424 and y UL 910.)

siempre que se instalen en áreas interiores del edificio. En caso de ser instalaciones enterradas o en cuarto de bombas se podrá usar cable FPL o FPLR.

- b) Los calibres serán de acuerdo a lo indicado en planos y cantidades de obra.
- c) La instalación de los cables será realizada por un técnico electricista con experiencia en este tipo de instalaciones. Los cables no se instalarán tensionados dentro de las tuberías, además no se realizarán empalmes, solo los dispositivos a los que se conecten podrán servir como medio para seccionar el cable. Se instalarán en el mismo tubo que los circuitos NAC.
- d) Se suministrarán e instalarán módulos de control para los circuitos de notificación accionados por medio del circuito SLC.
- e) Se suministrarán e instalarán aisladores de falla cada 25 dispositivos y entre cada nivel.
- f) Se suministrarán protectores de picos de voltaje cuando el cableado cruce hacía el exterior del edificio.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por longitud, la cantidad a pagarse será el número de pies lineales, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

F.7.2.SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO PARA EL CIRCUITO NAC-1 Y NAC-2, CON CABLE DE COBRE DE DOS HILOS SIN BLINDAJE FPLP CALIBRE 14 (Actividad B2.7, B2.8, B3.8, B3.9, B4.8, B4.9, B5.7, B5.8, B6.8, B6.9, B7.7)

Unidad: PIE

Descripción de Actividad:

- a) Se suministrará cable de cobre de dos hilos trensados no blindado de potencia limitada con protección FPLP (certificado para plenum pasando las pruebas UL 1424 and y UL 910.) siempre que se instalen en áreas interiores del edificio. En caso de ser instalaciones enterradas o en cuarto de bombas se podrá usar cable FPL o FPLR.
- b) Los calibres serán de acuerdo a lo indicado en planos y cantidades de obra.
- c) La instalación de los cables será realizada por un técnico electricista con experiencia en este tipo de instalaciones. Los cables no se instalarán tensionados dentro de las tuberías, además no se realizarán empalmes, solo los dispositivos a los que se conecten podrán servir como medio para seccionar el cable. Se instalarán en el mismo tubo que los circuitos SLC.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por longitud, la cantidad a pagarse será el número de pies lineales, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

F.7.3.SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO PARA CIRCUITO DE SPEAKERS CON CABLE DE COBRE DE DOS HILOS BLINDADO CON RECUBRIMIENTO DE ALUMINIO, FPLP CALIBRE ESPECIFICADO 16 (Actividad B2.9, B3.10, B4.10, B5.9, B6.10, B7.8)

Unidad: PIE

Descripción de Actividad:

- a) Se suministrará cable de cobre de dos hilos trensados blindados de potencia limitada con protección FPLP (certificado para plenum pasando las pruebas UL 1424 and y UL 910.) siempre que se instalen en áreas interiores del edificio. En caso de ser instalaciones enterradas o en cuarto de bombas se podrá usar cable FPL o FPLR.
- b) Los calibres serán de acuerdo a lo indicado en planos y cantidades de obra.
- c) La instalación de los cables será realizada por un técnico electricista con experiencia en este tipo de instalaciones. Los cables no se instalarán tensionados dentro de las tuberías, además no se realizarán empalmes, solo los dispositivos a los que se conecten podrán servir como medio para seccionar el cable. Se instalarán en el mismo tubo que los circuitos SLC y NAC.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por longitud, la cantidad a pagarse será el número de pies lineales, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

F.7.4.SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZADO PARA CIRCUITOS SLC, NAC Y SPEAKERS EN TUBERÍA EMT DE ¾" (Actividad B2.10, B3.11, B4.11, B5.10, B6.11, B7.9)

Unidad: PIE

Descripción de Actividad:

- a) Se suministrarán e instalarán el canalizado aéreo mediante tuberías EMT de 3/4" de diámetro cédula 40, listados UL 797 y bajo norma ANSI C 80.3.
- b) Para adaptarse a las superficies sobre las que se instalarán, el contratista realizará los dobleces necesarios en las tuberías mediante dobladoras de tubos manuales, siempre cuidando no realizar quiebres o deformaciones muy grandes en las tuberías que puedan impedir las labores de cableado dentro de las mismas.
- c) Todas las tuberías irán debidamente soportadas con soportes tipo pera y varilla roscada debidamente fijadas a la losa con expansores de sujeción.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por longitud, la cantidad a pagarse será el número de pies lineales, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

F.7.5.SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZADO PARA CIRCUITO SLC EN TUBERÍA PVC SCH40 DE 3/4" SUBTERRANEA (Actividad B2.12)

Unidad: PIE

Descripción de Actividad:

- a) Se suministrarán e instalarán el canalizado subterráneo mediante tuberías PVC conduit cédula 40, listados UL y bajo norma ASTM D1785.
- Las zanjas necesarias para la instalación del canalizado subterráneo lo llevarán a cabo el contratista de alarmas y detección de incendios. Debido a lo corto del tramo, no será requerido cajas de registro de concreto.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por longitud, la cantidad a pagarse será el número de pies lineales, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

F.7.6.SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZADO PARA CIRCUITOS SLC, NAC Y SPEAKERS EN TUBERÍA PVC SCH40 DE 3/4" EMPOTRADA EN PARED (Actividad B2.11, B3.12, B4.12, B5.11, B6.12, B7.10)

Unidad: PIE

Descripción de Actividad:

- a) Se suministrarán e instalarán el canalizado empotrado en paredes mediante tuberías PVC conduit cédula 40, listados UL y bajo norma ASTM D1785.
- El contratista del sistema de señalización, detección, alarma y supresión de incendios será responsable de toda la obra civil (ranurado, resane, etc.) Para los dispositivos de alarma y detección.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición:

Se medirá por longitud, la cantidad a pagarse será el número de pies lineales, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago:

Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

G. ASPECTOS ESPECIFICOS DEL SISTEMA DE RUTAS DE EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN G.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RÓTULO DE "PUNTO DE REUNIÓN". (Actividad C1.1)

Unidad: UNIDAD

Descripción de Actividad:

- a) En el exterior del edificio se encuentran tres (3) pictogramas para cuando se presente la evacuación del edificio, en el se encontrará el siguiente mensaje con sus letras mayúsculas y en idioma español: "PUNTO DE REUNIÓN", ubicado en las áreas marcadas en el plano.
- b) El pictograma se instalará sobre lámina con un grado de revestimiento G-60 calibre 20, con las dimensiones de 430x325 mm.
- c) El tamaño del pictograma es de 420x315 mm, con adhesivo previsto por el fabricante. Por ser una señal de seguridad y salvamento, el fondo será de color verde, cubriendo como mínimo un 50% del área de todo el pictograma; las letras serán color blanco. El material del pictograma deberá ser de calidad y para uso en el exterior.
- d) La instalación de este rótulo será en un tubo cuadrado galvanizado de 2"x2" con 2 metros de altura, con un perno de 3/8" de cabeza redonda.
- e) Todo deberá ir pintado con pintura anticorrosiva. El contratista encargado del suministro e instalación del sistema de señalización, detección, alarma y supresión de incendios deberá realizar toda la obra civil la excavación, relleno, resanes, etc. y cimentación de la base de concreto.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

G.2. INTERIOR DEL EDIFICIO

G.2.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RÓTULO DE EVACUACIÓN CON LA DE INDICACIÓN DE "SALIDA" (Actividad C2.1, C3.1, C4.1, C5.1, C6.1, C7.1, C8.1)

Unidad: UNIDAD

Descripción de Actividad:

Pictograma SALIDA

- a) Se proveerá el pictograma con sus letras mayúsculas y en idioma español: "SALIDA", ubicado a 2.10 metros desde el nivel de piso terminado a la parte inferior del rótulo.
- b) El tamaño de este pictograma es de 297x105 mm, con el fondo en color verde, cubriendo como mínimo un 50% del área de todo el pictograma y las letras serán color blanco.

c) El rotulo deberá ser fabricado de lámina de plástico de 3 mm de espesor, con adhesivo previsto por el fabricante.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

G.2.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RÓTULO CON FLECHA QUE INDICA LA RUTA DE EVACUACIÓN MAS CERCANA (Actividad C2.2, C3.2, C4.2, C5.2, C6.2, C7.2, C8.2)

Unidad: UNIDAD

Descripción de Actividad:

Pictograma FLECHA

- a) Se proveerá el pictograma con una flecha que indicará la salida de emergencia más cercana, esta se ubicará a una altura de 1.80 metros desde el nivel de piso terminado hasta la parte inferior del rótulo.
- b) El tamaño de este pictograma es de 297x105 mm, con el fondo en color verde, cubriendo como mínimo un 50% del área de todo el pictograma y la flecha serán color blanco.
- c) El rotulo deberá ser fabricado de lámina de plástico de 3 mm de espesor, con adhesivo previsto por el fabricante.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

G.2.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RÓTULO CON SALIDA DE EMERGENCIA (Actividad C3.3, C4.3, C5.3, C6.3, C7.3)

Unidad: UNIDAD

Descripción de Actividad:

Pictograma SALIDA DE EMERGENCIA

a) Se proveerá el pictograma con sus letras mayúsculas y en idioma español: "SALIDA DE EMERGENCIA", ubicado a una altura de 1.80 metros desde el nivel de piso terminado hasta la parte inferior del rótulo.

- b) El tamaño de este pictograma es de 297x210 mm, con el fondo en color verde, cubriendo como mínimo un 50% del área de todo el pictograma, la imagen y letras serán de color blanco.
- c) El rotulo deberá ser fabricado de lámina de plástico de 3 mm de espesor, con adhesivo previsto por el fabricante.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

G.2.4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RÓTULO CON INDICACIÓN DE UBICACIÓN DE EXTINTOR (Actividad C2.3, C3.4, C4.4, C5.4, C6.4, C7.4, C8.3)

Unidad: UNIDAD

Descripción de Actividad:

Pictograma EXTINTOR

- a) Se proveerá el pictograma con sus letras mayúsculas y en idioma español: "EXTINTOR", ubicado a una altura de 1.80 metros desde el nivel de piso terminado hasta la parte inferior del rótulo.
- b) El tamaño de este pictograma es de 297x210 mm, con el fondo en color rojo, cubriendo como mínimo un 50% del área de todo el pictograma, la imagen y letras serán de color blanco.
- c) El rotulo deberá ser fabricado de de lámina de plástico de 3 mm de espesor, con adhesivo previsto por el fabricante.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

G.2.5. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RÓTULO CON INDICACIÓN DE UBICACIÓN DE GABINETE DE MANGUERA (Actividad C3.5, C4.5, C5.5, C6.5, C7.5)

Unidad: UNIDAD

Descripción de Actividad:

Pictograma GABINETE DE MANGUERAS

- a) Se proveerá el pictograma con sus letras mayúsculas y en idioma español: "GABINETE DE MANGUERAS", ubicado a una altura de 1.80 metros desde el nivel de piso terminado hasta la parte inferior del rótulo.
- b) El tamaño de este pictograma es de 297x210 mm, con el fondo en color rojo, cubriendo como mínimo un 50% del área de todo el pictograma, la imagen y letras serán de color blanco.
- c) El rotulo deberá ser fabricado de de lámina de plástico de 3 mm de espesor, con adhesivo previsto por el fabricante.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

G.2.6. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RÓTULO CON INDICACIONES EN LOS ASCENSORES (Actividad C2.4, C3.6, C4.6, C5.6, C6.6, C7.6, C8.4)

Unidad: UNIDAD

Descripción de Actividad:

Pictograma ASCENSORES

- a) Se proveerá el pictograma con sus letras mayúsculas y en idioma español: "EN CASO DE INCENDIO NO USAR EL ASCENSOR", ubicado a una altura de 1.80 metros desde el nivel de piso terminado hasta la parte inferior del rótulo.
- b) El tamaño de este pictograma es de 297x210 mm, con el fondo en color rojo, cubriendo como mínimo un 50% del área de todo el pictograma, la imagen será color negro, y las letras de color blanco.
- c) El rotulo deberá ser fabricado de lámina de plástico de 3 mm de espesor, con adhesivo previsto por el fabricante.

Criterios de Medición y Pago:

Se considera mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipo necesario para la correcta ejecución de la actividad, así como los materiales indicados anteriormente.

Forma de pago

Medición: Se medirá por unidad, la cantidad a pagarse será por número de unidades contabilizados en obra, de trabajos ejecutados, revisados y aprobados por el supervisor de la obra.

Pago: Se pagará la compensación total por suministro de materiales y equipo instalado en el proyecto esto en base al precio de contrato, el cual incluirá todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

1. Planos o Diseños (Ver archivo anexo)

Las empresas participantes deberán avocarse a las oficinas de la Gerencia de Licitaciones Y Adquisiciones, en el Edificio Ejecutivo, para obtener los planos en formato digital (Traer memoria USB/CD/DVD), información que será entregada previa presentación de la solicitud de participación y el recibo de pago, conforme a lo establecido en el aviso de licitación pública.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

La A.M.D.C asignará un representante para comprobar las cantidades suministradas e instaladas según el plan de suministro e instalación. Se comprobará de acuerdo a las cantidades indicadas en el plan mencionado.

Los alcances del presente suministro e instalación serán revisados por personal técnico de la Dirección de Control y Seguimiento de la AMDC, con el objetivo de verificar los requerimientos establecidos.

De acuerdo al seguimiento brindado, se realizará un informe técnico, por la Dirección Control y Seguimiento, que formará parte del expediente y garantizará la calidad del suministro brindado.

INSPECCIÓN EN EL PROCESO DE INSTALACIÓN

El contratante realizará inspecciones al momento de la instalación, de encontrarse algún desperfecto, este se considerará como una falla importante, y se descartará el elemento suministrado.

• PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	107
2.	Documentos del Contrato	108
3.	Fraude y Corrupción	108
4.	Interpretación	109
5.	Idioma	110
6.	Consorcio	110
7.	Elegibilidad	110
8.	Notificaciones	111
9.	Ley aplicable	112
10.	Solución de controversias	112
11.	Alcance de los suministros	112
12.	Entrega y documentos	
13.	Responsabilidades del Proveedor	112
14.	Precio del Contrato	112
15.	Condiciones de Pago	112
16.	Impuestos y derechos	113
17.	Garantía Cumplimiento	113
18.	Derechos de Autor	114
19.	Confidencialidad de la Información	114
20.	Subcontratación	
21.	Especificaciones y Normas	115
22.	Embalaje y Documentos	116
23.	Seguros	116
24.	Transporte	
25.	Inspecciones y Pruebas	116
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	
27.	Garantía de los Bienes	118
28.	Indemnización por Derechos de Patente	
29.	Limitación de Responsabilidad	
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	120
31.	Fuerza Mayor	
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	
33.	Prórroga de los Plazos	122
34.	Terminación	122
35.	Cesión	124

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
 - (a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
 - (b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) "Día" significa día calendario.
 - (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
 - (j) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (I) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado

- el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá

tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato. (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada

en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo. 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación. 9. Ley aplicable 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas. 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver 10. Solución de amigablemente mediante negociaciones directas informales, controversias cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las **CEC** establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje. 11. Alcance de los 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos. suministros 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega 12. Entrega y de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará documentos de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC. 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios 13. Responsabilidades Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad del Proveedor con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC. 14. Precio del 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán **Contrato** ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC. 15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC. 15. Condiciones de **Pago** 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados

- de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.

- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las **CEC**, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las **CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
 - (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

- 20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será

la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de

los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el

Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

- 28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
 - (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
 - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
 - (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no

excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

- 33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre

que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

- que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.
- 34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.
- 34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: Alcaldía Municipal del Distrito Central
CGC 1.1(a)	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: Ver especificaciones Técnicas.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: Incoterms 2010.
CGC 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será: Atención: Ing. Manuel Alberto Membreño Milla. Dirección de Control y Seguimiento. Dirección: Edificio Ejecutivo, barrio El Centro, frente al Hospital y Clínicas Viera. Piso: oficina tercer piso Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, Centro América Teléfono: 504 2220-0582.
CGC 10.3	Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo. La resolución en primera instancia por parte de la Departamento legal de la Alcaldía Municipal podrá ser sujeta a apelación ante la Corporación Municipal de la AMDC, la que previo estudio del caso, dictará su resolución y la comunicará al reclamante; la resolución de la Corporación Municipal tendrá carácter definitivo dentro de la vía administrativa.
	Para la solución de controversias, se agotará el trámite administrativo y posteriormente se acudirá al Tribunal de Justicia competente, para lo cual el contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete al de la Corporación Municipal de la AMDC. NOTA: ESTO DE AGOTAR LA VIA ADMINISTRATIVA APLICA EN CASO DE RECLAMOS DEL CONTRATISTA, PERO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE ENTIENDE QUE LA AMDC DEBE HACER LA RESCISION Y EJECUTAR LAS GARANTIAS.
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el proveedor para efecto de pago son: a. Facturas comerciales originales a nombre de la Alcaldía Municipal del Distrito
	Central. b. Recibo original a nombre de la Alcaldía Municipal del Distrito Central. c. Cuadro con las cantidades instaladas y/o suministradas a la fecha, verificadas y aprobadas por la Dirección de Control y Seguimiento, debidamente firmadas y selladas.

	_
	d. Cualquier otra documentación que sea requerida para trámite de pago.
	El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados 15 días siguientes a la recepción del suministro a satisfacción de la Unidad Ejecutora (Dirección de Control y Seguimiento), si el comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CGC 15.1	Modelo de disposición:
	CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
	El pago de los bienes suministrados se efectuará en Lempiras, de la siguiente manera:
	- Los pagos serán realizados mediante estimaciones mensuales, de acuerdo al plan de suministro e instalación, a través de la inspección, comprobación y aprobación de los suministros instalados y de acuerdo a los documentos enunciados en la cláusula 12.1 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días.
	La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.
CGC 17.3	Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: fianza o garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, o cheque certificado.
	Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en Lempiras por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato con vigencia de al menos 3 meses adicionales al plazo previsto de ejecución del contrato.
CGC 17.5	Se requiere una Garantía de Calidad, ésta deberá presentarse en la forma de: fianza o garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, o cheque certificado.
	Se requiere una Garantía de calidad que será efectuada en la recepción final de los suministros y/o instalados y realizada la liquidación del contrato, el proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados y/o instalados, con vigencia por el tiempo previsto en el contrato y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de su valor.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: paquetes de fábrica, según aplique

666 22.4	
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.
	Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:
	"El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar el suministro en el Sitio requerido, incluyendo gastos de movilización, seguros y almacenamiento, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; conforme a lo descrito en las Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales del Servicio.
CGC 25.1	Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:
	La A.M.D.C asignará un representante para comprobar las cantidades suministradas e instaladas según el plan de suministro e instalación. Se comprobará de acuerdo a las cantidades indicadas en el plan mencionado.
	Los alcances del presente suministro e instalación serán revisados por personal técnico de la Dirección de Control y Seguimiento de la AMDC, con el objetivo de verificar los requerimientos establecidos.
	De acuerdo al seguimiento brindado, se realizará un informe técnico, por la Dirección Control y Seguimiento, que formará parte del expediente y garantizará la calidad del suministro brindado.
	INSPECCIÓN EN EL PROCESO DE INSTALACIÓN El contratante realizará inspecciones al momento de la instalación, de encontrarse algún desperfecto, este se considerará como una falla importante, y se descartará el elemento suministrado.
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: el contratante aplicará al Contratista por cada día de atraso, una multa, equivalente al cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) por día en relación con el monto total del contrato por incumplimiento del plazo.
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10%.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de los bienes será de un (1) año.
CGC 27.5	El plazo para reemplazar los bienes por suministrar será: de inmediato. En caso contrario se aplicará una multa conforme a la CGC 26.1

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato

Contrato No. XXXX/GLA/AMDC/2020 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN, DETECCIÓN, ALARMA Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS DEL EDIFICIO AMDC/AER" LPuNBS-02-AMDC-04-2020

Nosotros: NASRY JUAN ASFURA ZABLAH, mayor de edad, casado, empresario, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1958-03886, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Distrito Central, nombramiento que acredito con el Acta Especial de Juramentación número GDFM 004-2018 de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciocho (2018), para efectos de este contrato en adelante denominado "el Comprador", y ("Indicar nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección") hondureño y de este domicilio, tarjeta de identidad número XXX-XXXX-XXXXX, quien para efectos de este contrato en adelante denominado "el Proveedor".

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto del suministro siguiente: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN, DETECCIÓN, ALARMA Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS DEL EDIFICIO AMDC/AER", y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes y servicios por la suma de "indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras" en adelante denominado "Precio del Contrato", y en un plazo de doscientos dos (202) días calendario.

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

- 1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
- 2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas); (Apéndice A)
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales; (Apéndice B)
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
- 3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
- 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
- 6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD**. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la

convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.-Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. ARTICULO 77 DE LAS DGP 2020**. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación

económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

8. CLÁUSULA PENAL: Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3B a la Ley de Contratación del Estado, aprobado mediante decreto No. 266-2013 que contiene la Ley para Optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, en la que se estipule la indemnización que se pagara en caso de incumplimiento de las partes, nos comprometemos libre y voluntariamente: 1) A mantener el más alto nivel de Lealtad y cumplimiento Contractual en la ejecución de los contratos de consultoría, servicios y obra pública. 2) Que si durante la ejecución del Contrato, este se resolviera por causas imputables: a) Al contratista la administración declarara de oficio y hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando fuere firme el acuerdo correspondiente. b) A la administración de las cláusulas del contrato originara su resolución solo en los casos previstos en la Ley de Contratación del Estado, en tal caso el contratista tendrá derecho al pago de la parte de la prestación ejecutada y al pago de los daños y perjuicios que por tal causa se le ocasionaren. 3) En caso de que el Contratista no realice las actividades comprendidas en el contrato, en cuanto a la entrega de los servicios o la obra pública y no concluya las responsabilidades señalada en el mismo en el plazo estipulado pagara al Órgano Contratante por daños y perjuicios. ocasionados por el incumplimiento una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los servicios, bienes y obra pública atrasados. Hasta alcanzar el máximo de lo establecido. 4) A aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra, el Proveedor al no cumplir con la entrega de la totalidad o parte de las actividades, servicios y obra pública dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Órgano Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios. 5) A la indemnización de perjuicios que se cause a cualquiera de las partes contratantes por incumplimiento de una de ellas en la ejecución del contrato. 6) el incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral, y en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada] Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº:
FECHA DE EMISION:
AFIANZADO/GARANTIZADO:
DIRECCION Y TELEFONO:
Fianza / Garantía a favor de, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " ubicado en
SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:
VIGENCIA De: Hasta:
BENEFICIARIO:
CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".
A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.
En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de, Municipio de, a los del mes de del año

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad²

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:
FECHA DE EMISION:
AFIANZADO/GARANTIZADO
DIRECCION Y TELEFONO:
Fianza / Garantía a favor de, para garantizar l calidad DE SUMINISTRO del Proyecto: "" ubicado e Construido/entregado por
Afianzado/Garantizado
SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:
VIGENCIA De: Hasta:
BENEFICIARIO:
"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA ASIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DINCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIE MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENT GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DICONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRICUALQUIER OTRA CONDICIÓN".
A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionars cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.
En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de, Municipi
del mes de, Municipi del año
FIRMA AUTORIZADA

 $^{^{2}}$ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.



4. Aviso de Licitación Pública



República de Honduras Alcaldía Municipal del Distrito Central

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN, DETECCIÓN, ALARMA Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS DEL EDIFICIO AMDC/AER"

No. LPuNBS-02-AMDC-04-2020

- La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPuNBS-02-AMDC-04-2020 a presentar ofertas selladas para el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN, DETECCIÓN, ALARMA Y SUPRESIÓN DE INCENDIOS DEL EDIFICIO AMDC/AER".
- 2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Municipales.
- 3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del día miércoles, 19 de febrero de 2020, mediante solicitud escrita a la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, con atención a Lic. Alex Elvir Artica, Edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., primer piso, frente al Hospital Viera, Ave. Colón, Barrio el Centro de Tegucigalpa. M.D.C., Teléfono No.2222-0870, Correo Electrónico: licitaciones@amdc.hn, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, previo el pago de la cantidad no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00), con depósito a la cuenta No. 01-201-316404, del Banco FICOHSA (recibo de pago que deberá ir acompañado con la solicitud de participación en el proceso y ser inscritos en el registro de participantes del proceso); dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de él o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información concerniente al proceso y los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
- 5. El registro servirá para retirar los documentos de esta licitación y para enviar la(s) enmiendas(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviaran enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.
- 6. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Salón del Despacho Municipal, sita en el plantel de la A.M.D.C. ubicado en la Colonia 21 de octubre, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar el día martes, 31 de marzo de 2020, hasta las 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas y se devolverán sin abrir. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, hasta las 10:00 a.m. del día 31 de marzo de 2020. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta de por lo menos el 2% del valor de su oferta y en la forma establecida en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa M.D.C. 19 de febrero de 2020.

Nasry Juan Asfura Zablah Alcalde Municipal del Distrito Central